

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5900  
EDICION DE 20 PAGINAS  
Aparece los días hábiles

MARTES, MAYO 26 DE 1959

CORREO

Argentina

SALTA

TARIFA REDUCIDA  
CONCESION Nro. 1805  
Reg. Nacional de la Propiedad  
Intelectual Nro. 607668

### HORARIO

Para la publicación de avisos  
en el BOLETIN OFICIAL regis-  
trará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:  
7.30 a 12 horas

### PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia  
**SR. BERNARDINO BIELLA**  
Vicegobernador de la Provincia  
Ing. **JOSE DIONICIO GUZMAN**  
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública  
Sr. **JULIO A. BARBARAN ALVARADO**  
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
Ing. **PEDRO JOSE PERETTI**  
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública  
Dr. **BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

J. M. LEGUIZAMON 659

TELEFONO N° 4780

Sr. **JUAN RAYMUNDO ARIAS**  
Director

Art. 4º.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908)

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º.— SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º.— Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º.— Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º.— VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

### TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4514, del 21 de Enero de 1959,

DECRETO N° 4717, del 31 de Enero de 1959.

A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1959

### VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

### SUSCRIPCIONES:

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

### PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

- 1º) Si ocupa menos de un cuarto  $\frac{1}{4}$  de página ..... \$ 31.—
- 2º) De más de un cuarto y hasta media  $\frac{1}{2}$  página ..... " 54.—
- 3º) De más de media y hasta 1 página ..... " 90.—
- 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios .....	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintaenal y deslinde .....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles .....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates .....	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina .....	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades .....	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances .....	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos .....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Gob. N°	6413 del 12 5 59.	— Concede licencia por enfermedad a la señora Sofia Yacuboff de Filippi .....	1.506
" " " "	6414 " "	— Concede licencia por enfermedad a la señora Olga Nelda Saravia de Mondada. ....	1.506 al 1.507
" " " "	6415 " "	— Concede licencia por enfermedad a personal de la Biblioteca Provincial "Dr. Víctorino de la Plaza". ....	1.507
" " " "	6416 " "	— Concede licencia por enfermedad a personal de la Dirección de Archivo de la Provincia. ....	1.507
" " " "	6417 " "	— Concede licencia por enfermedad a personal de la Cárcel Penitenciaria. ....	1.507
" " " "	6418 " "	— Concede licencia por enfermedad a la señora Paula J. Rodríguez de Reyes. ....	1.507
" " " "	6419 " "	— Concede licencia por enfermedad a personal de Fiscalía de Gobierno. ....	1.507
" " " "	6420 " "	— Concede licencia por enfermedad a personal de la Dirección General del Registro Civil. ....	1.507
" " " "	6421 " "	— Concede licencia por enfermedad a personal de la Dirección General del Registro Civil. ....	1.507 al 1.508
" " Econ. "	6422 " "	— Por Contaduría General de la Provincia dispone la transferencia de una suma de la cuenta bancaria "Fondos Obras Públicas a la cuenta "Rentas Generales". ....	1.508
" " " "	6423 " "	— Deja sin efecto la adjudicación de la parcela 15 de la manzana C del pueblo de Aguaray. ....	1.508
" " " "	6424 " "	— No hace lugar a lo solicitado por el señor Napoleón Blas Juárez. ....	1.508
" " " "	6425 " "	— Declara autorizadas las licencias por enfermedad de personal de Contaduría General de la Provincia. ....	1.508
" " " "	6426 " "	— Declara autorizada la licencia por duelo de don José Baltazar González. ....	1.508
" " " "	6427 " "	— Declara autorizadas las licencias por enfermedad de personal de Dirección General de Inmuebles. ....	1.509
" " " "	6428 " "	— Declara autorizadas las licencias por enfermedad de la Dirección General de Estadística é Investigaciones Económicas. ....	1.509
" " " "	6429 " "	— Declara autorizadas las licencias por enfermedad de personal de Dirección General de Estadísticas é Investigaciones Económicas. ....	1.509
" " " "	6430 " "	— Declara autorizadas las licencias por enfermedad del personal perteneciente al nombrado Ministerio. ....	1.509
" " " "	6431 " "	— Acepta la renuncia presentada por el señor Luis Prieto. ....	1.509
" " " "	6432 " "	— Liquidada partida a favor de Administración General de Aguas de Salta, invertido en la realización del Plan de Obras Públicas. ....	1.509 al 1.510
" " " "	6433 " "	— Descinde el Contrato celebrado entre la Dirección General de Inmuebles de la Provincia y el Agrimensor don Alberto Antonio Ferréyra. ....	1.510
" " " "	6434 " "	— Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia para que a su vez la haga efectiva a su beneficiario señor Alejandro Chilo. ....	1.510
" " " "	6435 " "	— Deja sin efecto las adscripciones dispuestas por decreto N° 4474 59. ....	1.510
" " Econ. "	6436 " 12 5 59.	— Aprueba el certificado n° 3 correspondiente a la Obra "Apliación de Villa Las Rosas Grupo N° 3". ....	1.510
" " " "	6437 " "	— Reincorpora al cargo al señor Marcelo Ale. ....	1.510
" " " "	6438 " "	— Aprueba los certificados de obra N° 3 "Estación Sanitaria en San Carlos". ....	1.511
" " " "	6439 " "	— Aprueba el certificado n° 1 (definitivo) Reconocimiento Variaciones de Costos de la Obra Escuela Miguel Lardiez de Cobos. ....	1.511
" " " "	6440 " "	— Aprueba el certificado n° 3 (Provisorio) por mayores costos de mano de obra, correspondientes a la obra: "Ampliación de Villa Las Rosas". ....	1.511
" " " "	6441 " "	— Aprueba el certificado n° 3 parcial correspondiente a la Obra "Ampliación de Barrio Villa Las Rosas". ....	1.511
" " " "	6442 " "	— Autoriza a Contaduría General de la Provincia a facilitar en calidad de préstamo a la Municipalidad de la Capital quinientos (500) formularios de "Declaración Jurada". ....	1.511
" " " "	6443 " "	— Deja establecido que a partir del día 15 de mayo del año en curso, queda autorizada en todo el territorio de la Provincia de Salta, la venta de los vinos de la cosecha 1959. ....	1.511 al 1.512
" " " "	6444 " "	— Declara autorizadas las licencias por enfermedad de la Dirección Provincial de Minería. ....	1.512
" " Gob. "	6445 " 13 5 59.	— Designa al señor Gustavo Alejandro Marocco. ....	1.512

## PAGINAS

" " " " 6446 " "	— Deja establecido que el plazo para la presentación de las listas de los candidatos titulares y suplentes para la elección de la Junta de Clasificación y Disciplina, podrá ser hasta 24 días antes de las elecciones de referencia. ....	1.512
" " Econ. " 6447 " 14 5 59.	— Da por cumplido el período de funciones legales en el cargo de vocal del Banco Provincial de Salta, al señor Manuel A. Cantarero. ....	1.512
" " Gob. " 6448 " "	— Transfiere partida del nombrado Ministerio. ....	1.512
" " " " 6449 " "	— Dispone transferencia de partidas del presupuesto de la Dirección de Aeronáutica Provincial. ....	1.512
" " " " 6450 " "	— Acuerda un subsidio a favor de la Comisión Pro-Cooperadora del Hogar Escuela Carmen Puch de Güemes" ....	1.513
" " " " 6451 " "	— Dispone transferencia de partidas del nombrado Ministerio. ....	1.513
" " " " 6452 " "	— Acepta las renunciaciones presentadas por Jefatura de Policía de la Provincia. ....	1.513
" " " " 6453 " "	— Acepta las renunciaciones presentadas por personal de Jefatura de Policía de la Provincia. ....	1.513
" " " " 6454 " "	— Rectifica la fecha de la suspensión aplicada al agente de Jefatura de Policía, don Juan Guillermo Vilete. ....	1.513
" " " " 6455 " "	— Ascende al señor Alfredo Carrizo. ....	1.514
" " " " 6456 " "	— Designa personal en Jefatura de Policía. ....	1.514
" " " " 6457 " "	— Concede licencia a personal de Jefatura de Policía. ....	1.514
" " " " 6458 " "	— Autoriza a la Cárcel Penitenciaria a llamar a Licitación Privada para la adjudicación de frazadas, y cotín para colchones. ....	1.514
" " " " 6459 " "	— Acepta la renuncia presentada por el señor Juan Bautista Esper. ....	1.514
" " " " 6460 " "	— Aprueba la Resolución N° 8. Declara constituido el Honorable Consejo de Profesores de la Escuela Superior de Ciencias Económicas. ....	1.514

## RESOLUCIONES DE MINAS:

N° 3773 — De Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Expte. N° 2653—Y. ....	1.515
---	-------

## EDICTOS DE MINAS:

N° 3777 — Presentado por Julio Díaz Villalba — Expte. N° 2724—D. ....	1.515
N° 3776 — Presentado por Napoleón Soruco Tejerina — Expte. N° 2564—S. ....	1.515
N° 3775 — Presentado por Napoleón Soruco Tejerina — Expte. N° 2556—S. ....	1.515
N° 3774 — Presentado por Rogelio Aráoz — Expte. N° 2558—A. ....	1.515
N° 3769 — Solicitado por Pío Rivero Díaz. Expte. N° 2922-R. ....	1.516
N° 3762 — Solicitado por Vilma Nair Soro de Calsina, Expte. N° 2771-S. ....	1.516
N° 3761 — Solicitado por Alfonso Guillermo Luis Calsina, Expte. N° 2770-C. ....	1.516
N° 3760 — Solicitado por Horacio Jaime Jacinto Calsina, Expte. N° 2768-C. ....	1.516
N° 3759 — Solicitado por Reinaldo Policarpo Calsina, Expte. N° 2766-C. ....	1.516
N° 3758 — Solicitado por Berta Stela Alfonso de Calsina, Expte. N° 2765-A. ....	1.516
N° 3751 — Solicitado por Esther R. de Liendro- Exp. N° 2893-R. ....	1.516
N° 3734 — Solicitado por Benigno Hoyos -Expte. N° 2704-H. ....	1.517
N° 3728 — Solicitado por Agustín Giulianotti — Expediente N° 2582—G. ....	1.517
N° 3726 — Solicitado por Francisco M. Asensio — Expediente N° 64.207—A. ....	1.517
N° 3716 — Solicitado por José Antonio García Ortiz — Expte. N° 2983—G. ....	1.517
N° 3715 — Solicitado por José Antonio García Ortiz — Expte. N° 2955—G. ....	1.517
N° 3706 — Solicitado por Hermundo Cristóbal Aguirre — Expte. N° 323—C. ....	1.517
N° 3691 — Solicitado por Fortunato Zerpa (h) — Expediente N° 64.249—Z. ....	1.517

## LICITACIONES PUBLICAS

N° 3772 — De Yacimientos Petrolíferos Fiscales N° 559. ....	1.517
N° 3770 — Del Instituto Nacional de Salud Mental N° 15 59. ....	1.517 al 1.518
N° 3766 — Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública — Lic. Públ. N° 14. ....	1.518
N° 3757 — Escuela Hogar N° 17 "Carmen Puch de Güemes" — Lic. Públ. N° 1. ....	1.518
N° 3721 — Administración General de Aguas — Adquisición de caños y accesorios. ....	1.518

## EDICTOS CITATORIOS:

N° 3754 — s. por Isabel Gonza y otros. ....	1.518
N° 3753 — s. por Luis Isidoro López. ....	1.518

**SECCION JUDICIAL**

## SUCESORIOS:

N° 3778 — De Simón Angel. ....	1.518
N° 3771 — De Agustín Farfán y Juana Mendieta de Farfán. ....	1.518
N° 3763 — De don Antonio Padilla y Cayetana Alvarado de Padilla. ....	1.518
N° 3730 — De don Eliseo Basilio Cruz. ....	1.518
N° 3694 — De don Dorindo Flaminio Prémoli. ....	1.518
N° 3692 — De doña Ana María López Herrera de Pellegrini. ....	1.518
N° 3689 — De don Calixto López. ....	1.518
N° 3688 — De don Gutierrez Antonio. ....	1.518
N° 3686 — De don Pedro Jorge. ....	1.518
N° 3678 — De don Nicanor Guillermo Maza. ....	1.518
N° 3670 — De don Santos Flores y de doña Trinidad Guzmán de Flores. ....	1.518
N° 3669 — De doña Lorenza Teseyra de Ontiveros. ....	1.518
N° 3660 — De don Silvério Díaz. ....	1.518
N° 3659 — De doña Esther Valvina Moreno de Bonilla. ....	1.519
N° 3657 — De don Martín Ramfrez. ....	1.519
N° 3648 — De don Julián Matorras Cornejo. ....	1.519
N° 3638 — De doña Leandra Reyes de Molina o Leandra Reyes de Molina Méndez. ....	1.519
N° 3635 — De don Francisco Sánchez y de doña Primitiva Romano de Sánchez. ....	1.519
N° 3627 — De don José Aristides López Arias. ....	1.519
N° 3626 — De don Porfidio Vázquez. ....	1.519
N° 3621 — De doña Carmen Teresa Mendoza. ....	1.519

PAGINAS

Nº 3617 — De doña Dominga Colque de Cancino .....	1.519
Nº 3604 — De don Porfirio Silvano Collados .....	1.519
Nº 3603 — De doña Teresa Cartéz de Serralta .....	1.519
Nº 3601 — De don Carlos Montoya .....	1.519
Nº 3590 — De doña Apolinaria López de Benítez .....	1.519
Nº 3582 — De don Antenor Bustos y Mercedes Gómez de Bustos .....	1.519
Nº 3579 — De don Martín Navarro .....	1.519
Nº 3563 — De don Felipe Santiago Vilca .....	1.519
Nº 5360 — De doña Luisa Agüero de Serrano o Luisa Remedios Agüero de Serrano .....	1.519
Nº 3559 — De don Arturo Fernández .....	1.519
Nº 3558 — De doña Sinesia Zigarán de Tebar .....	1.519
Nº 3548 — De don Juan Santiago Orquera .....	1.519
Nº 3543 — De don Juan Carlos Quiroga; J. Carlos Quiroga o Juan Carlos Jesús Quiroga .....	1.519
Nº 3541 — De don Alfonso Botelli .....	1.519
Nº 3527 — De don Nemesio López .....	1.519
Nº 3518 — De don Hilario Soto .....	1.519
Nº 3517 — De don Humberto Cedolini .....	1.519
Nº 3511 — De don Carlos Alberto Pedro Spallarossa .....	1.519
Nº 3501 — De don Desiderio Presentación Cañizares .....	1.519
Nº 3500 — De doña Modesta Martínez de Flores .....	1.519
Nº 3499 — De doña María Natividad Márquez .....	1.519
Nº 3491 — De doña María Ofelia Burgos de Cardozo .....	1.520

REMATES JUDICIALES:

Nº 3750 — Por: Julio César Herrera — Juicio: Sociedad Colectiva l. Gareca y Cía. vs. Azcárate y Saavedra .....	1.520
Nº 3743 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Vicente Aldino Caratoni vs. Jorge Durand .....	1.520
Nº 3741 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Viva y Federico S. R. L. vs. Amado Nayar .....	1.520
Nº 3729 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesorio de Juan Francisco Aguirre .....	1.520
Nº 3684 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. José Resina Nieto .....	1.520
Nº 3662 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Sucesorio de Molina Justino .....	1.520

CITACION A JUICIO:

Nº 3756 — Iniciado por Mariano Benicio Villa .....	1.520 al 1.521
Nº 3610 — Provincia de Salta vs. Antonio Luis Masucci .....	1.522
Nº 3600 — José Antonio Cata vs. Tránsito Olarzo de Cata .....	1.522

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA:

Nº 3749 — López Víctor N. vs. Gasparini José y otros .....	1.522
--	-------

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 3650 — Solicitada por Rosa Emilia Ugarte de Muthuan .....	1.522
--	-------

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 3739 — Industria Maderera Tartagal .....	1.522
---	-------

**SECCION COMERCIAL**

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 3765 — Hotel Ferroviario - S.R.L. ....	1.522
---	-------

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 3748 — García Hermanos — Soc. Colec. ....	1.522
--	-------

**SECCION AVISOS**

ASAMBLEAS:

Nº 3719 — S. A. L. T. A. SAIC, para el día 1º de junio .....	1.522
--	-------

AVISOS:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES .....	1.522
AVISO A LOS SUSCRIPTORES .....	1.522

SECCION ADMINISTRATIVA

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

DECRETO Nº 6413 —G.

Salta, 12 de mayo de 1959.

Vista la presente solicitud de licencia por enfermedad de la señora Sofía Yacuboff de Filippi Oficial 5º de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, atento al certificado médico expedido por el servicio de Reconocimiento Médico y al informe de la Contaduría General de la Provincia, que corre a fojas 1- de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Concédese quince (15) días de licencia por enfermedad a la Oficial 5º de la Di-

rección Provincial de Turismo y Cultura, señora Sofía Yacuboff de Filippi, a partir del día 2 de marzo de 1959, y de conformidad a las disposiciones encuadradas en el artículo 14º del Decreto Ley Nº 622/957.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Copia:

**RENE FERNANDO SOTO**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6414—G.

Salta, 12 de mayo de 1959.

VISTO las presentes solicitudes de licencia por enfermedad, presentadas por la señora Olga Nelda Saravia de Mondada, Oficial Mayor de la Secretaría General de la Gobernación; y atento a los certificados médicos expedidos por

el Servicio de Reconocimiento Médico y lo informado por la Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Concédese licencia por enfermedad, a la señora Olga Nelda Saravia de Mondada, Oficial Mayor de la Secretaría General de la Gobernación, de conformidad a los artículos 14º, 15º y 29º del Decreto Ley Nº 622/57, que seguidamente se detalla:

**ARTICULO 14º**

- Cuatro (4) días, a partir del 25 de noviembre de 1958;
- Seis (6) días, a partir del 29 de noviembre de 1958;
- Veinte (20) días, a partir del 2 de enero de 1959;
- Diez (10) días, a partir del 22 de enero de 1959.

## ARTICULO 15º

Quince (15) días, a partir del 5 de diciembre de 1958.

## ARTICULO 29º

Cinco (5) días, a partir del 22 de diciembre de 1958;

Tres (3) días, a partir del 29 de diciembre de 1958.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

**RENE FERNANDO SOTO**

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

## DECRETO Nº 6415—G.

Salta, 12 de mayo de 1959.

VISTO las presentes solicitudes de licencia por enfermedad, presentadas por el personal de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza"; y atento a los certificados médicos expedidos por el Servicio de Reconocimiento Médico y a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Concédese licencia por enfermedad, al personal de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", que seguidamente se detalla y de conformidad a los artículos 14º, 15º y 29º del decreto ley Nº 622/57.

## ARTICULO 14º

Juan de Dios Cayo: 15 días, a partir del 4/9/1958  
Elena Cornejo Sosa: 15 días, a partir del 15/12/58  
Yoni Arabi: 3 días, a partir del 12/11/1958  
Martha E. Diaz: 3 días, a partir del 18/11/1958,  
Martha E. Diaz: 3 días, a partir del 17/2/1959  
Susana Larrán: 3 días, a partir del 25/11/1958.

## ARTICULO 15º

Juan de Dios Cayo: 17 días, a partir del 15/7/1958  
Juan de Dios Cayo: 8 días, a partir del 7/7/1958  
Juan de Dios Cayo: 5 días, a partir del 30/6/1958

## ARTICULO 29º

Argentina Y. de Soto: 3 días, a partir del 10/11/58  
Art. 2º. — Comuníquese. Publíquese. Insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**BERNARDINO BIELLA**

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

**RENE FERNANDO SOTO**

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

## DECRETO Nº 6416—G.

Salta, 12 de mayo de 1959.

VISTO las solicitudes de licencia por enfermedad, presentadas por el personal de la Dirección de Archivo de la Provincia; y atento a los certificados médicos expedidos por el Servicio de Reconocimiento Médico y lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Concédese licencia por enfermedad, al personal de la Dirección de Archivo de la Provincia, que seguidamente se detalla; y de conformidad a los artículos 14º, 24º y 29º del decreto ley Nº 622/57:

## ARTICULO 14º

Rosa Tejerina: 5 días, a partir del 11/11/1958  
Carmen Chaffi de Molina: 3 días, a partir del 17/11/1958

Joaquina Martí: 2 días, a partir del 18/11/1958  
Joaquina Martí: 2 días, a partir del 20/11/1958  
María A. Esnal: 3 días, a partir del 22/12/1958  
Joaquina Martí: 2 días, a partir del 26/2/1959  
Corina I. Parlak de Babe: 3 días, a partir del 5/1/1959.

## ARTICULO 24º

Corina Irene Parlak de Babe: 42 días, a partir del 12/1/1959.

## ARTICULO 29º

María Angélica Esnal: 1 día, a partir del 12/11/58  
Lida Saravia de Valdez: 2 días, a partir del 17/12/1958.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

**RENE FERNANDO SOTO**

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

## DECRETO Nº 6417—G.

Salta, 12 de mayo de 1959.

VISTO las presentes solicitudes de licencia por enfermedad presentadas por el personal de la Cárcel Penitenciaria; y atento a los certificados médicos expedidos por el Servicio de Reconocimiento Médico y a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Concédese licencia por enfermedad, al personal de la Cárcel Penitenciaria, que seguidamente se detalla; y de conformidad a los artículos 14º y 15º del decreto ley Nº 622/57 Artículo 14º.

Luis Castañares: 5 días, a partir del 10/11/1958  
Ramon López: 10 días, a partir del 10/12/1958  
Victor Santa Cruz: 1 día, a partir del 26/12/1958

## ARTICULO 15º

Estanislao Medrano: 7 días, a partir del 7/11/58

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

**RENE FERNANDO SOTO**

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

## DECRETO Nº 6418—G.

Salta, 12 de mayo de 1959.

VISTA la presente solicitud de licencia por duelo presentada por la Encargada del Registro Civil de Coronel Moldes, señora Paula J. Rodríguez de Reyes; y atento al certificado expedido por la Dirección General del Registro Civil y a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Concédese licencia por duelo, a la Encargada del Registro Civil de Coronel Moldes, señora Paula J. Rodríguez de Reyes, por el término de dos días a partir del día 23 de octubre de 1958, de conformidad al Artículo 29º, apartado b) del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

**RENE FERNANDO SOTO**

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

## DECRETO Nº 6419—G.

Salta, 12 de mayo de 1959.

VISTAS las presentes solicitudes de licencia por enfermedad, del Personal de Fiscalía de Gobierno, y atento a los certificados médicos expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Concédese licencia por enfermedad con goce de sueldo, al personal de Fiscalía de Gobierno, que seguidamente se detalla, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Ley Nº 622/57.

Lucrecia Yufra de Martínez: (2) días, a partir del 3/11/58.

Lucrecia Yufra de Martínez: (3) días, a partir del 5/11/58.

Vicenta Luna: (3) días, a partir del 5/11/58

Amalia Tejerina: (3) días, a partir del 27/11/58  
Josefa Victoria Caballos: (3) días, a partir del 17/2/59.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

**RENE FERNANDO SOTO**

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

## DECRETO Nº 6420—G.

Salta, 12 de mayo de 1959.

VISTAS las solicitudes de licencias por enfermedad, presentadas por personal de la Dirección General del Registro Civil, de conformidad a sus respectivos certificados y a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Concédese licencias por enfermedad al personal de la Dirección General del Registro Civil, conforme lo establece las prescripciones del Decreto Ley 622/57, y la que se detallan seguidamente:

Al señor Ciro Sánchez 3 (Tres) días a partir del 17/9/58 (Art. 14),

Al señor Ciro Sánchez 2 (dos) días, a partir del 27/10/58 (Art. 14),

A la señorita Aida Martínez 2 (Dos) días, a partir del 26/11/58 (Art. 14),

A la señorita Aida Martínez 1 (Un) día, a partir del 28/11/58 (Art. 14),

A la señorita Aida Martínez 2 (Dos) días, a partir del 9/12/58 (Art. 14),

A la señorita Elva Rosa Quinteros 2 (Dos) días, a partir del 16/12/58 (Art. 14),

A la señorita Elva Rosa Quinteros 2 (Dos) días, a partir del 18/12/58 (Art. 14).

A la señora Yolanda P. M. de Abraham 3 (Tres) días, a partir del 5/11/58, (Art. 14),

A la señora Yolanda P. M. de Abraham 2 (Dos) días, a partir del 13/11/58 (Art. 14).

A la señora Yolanda P. M. de Abraham 3 (Tres) días, a partir del 5/11/58, (Art. 14),

A la señora María Y. L. de Barrios 1 (Un) día, a partir del 2/1/59 (Art. 14).

Al señor Carlos Alberto Oliver 1 (Un) día, a partir del 14/1/59 (Art. 14),

A la señorita Delia Villafañe 3 (Tres) días, a partir del 11/2/58 (Art. 14),

A la señorita Elena Castelli 2 (Dos) días a partir del 16/3/59 (Art. 14),

A la señorita Elena Castelli 3 (Tres) días, a partir del 12/3/59 (Art. 14),

Al señor Julio D. Castelli 1 (Un) día, a partir del 24/2/59 (Art. 14),

A la señora Rita Zeballo de Aranda 1 (Un) día, a partir del 17/11/58 (Art. 15),

A la señora Rita Zeballo de Aranda 2 (Dos) días, a partir del 18/11/58 (Art. 15),

A la señora Rufina Ríos de Mutián 1 (Un) día, a partir del 24/11/58 (Art. 15),

A la señora Dora Poz de Cook 3 (Tres) días, a partir del 5/11/58 (Art. 29).

A la señora María E. Crescini de Lavín 1 (Un) día, a partir del 2/1/59 (Art. 29).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

**RENE FERNANDO SOTO**

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

## DECRETO Nº 6421—G.

Salta, 12 de mayo de 1959.

VISTAS las presentes solicitudes de licencias por enfermedad presentadas por el personal de la Dirección General del Registro Civil, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Concédese licencias por enfermedad al personal de la Dirección General del Registro Civil que a continuación se detalla;

conforme lo establece el reglamento del Decreto Ley 622/57.

- A la señora Sara Estela M. de Doyle 5 (Cinco días, a partir del 3/11/58 (Art. 14),
- A la señora Sara Estela M. de Doyle 15 (Quince días, a partir del 29/1/59 (Art. 14),
- A la señorita Lucila Francisca Cardozo 10 (Diez) días, a partir del 24/11/58 (Art. 14),
- Al señor Ciro Sánchez 5 (Cinco) días, a partir del 24/9/58 (Art. 14),
- Al señor Ciro Sánchez 20 (Veinte días, a partir del 6/10/58 (Art. 14),
- A la señora Josefa M. de Dip 8 (Ocho) días, a partir del 27/11/58 (Art. 14),

- Al señor Jesús Fernando Villagra 5 (Cinco) días, a partir del 5/1/59 (Art. 14),
- A la señorita María Amalia Rufino (10) días, a partir del 12/1/59 (Art. 14),
- A la señora Rosalía M. de Pantoja 20 (veinte días a partir del 12/1/59 (art. 14)
- A la señora Valentina R. de Vega 2 (dos) días a partir del 9/3/59 art. 14)
- A la señora Valentina R. de la Vega 4 (cuatro) días a partir del 11/3/59 art. 14).
- A la señorita Irene Bellone 20 (veinte) días a partir del 10/11/58 (art. 15).
- A la señorita Irene Bellone 90 (noventa) días a partir del 1/12/58 (art. 15).
- A la señorita Irene Bellone 90 (noventa) días a partir del 2/3/59 art. 15.
- A la señora Rosalía M. de Pantoja 30 (treinta) días a partir del 12/11/58 art. 15.
- A la señora Rosalía M. de Pantoja 30 (treinta) días a partir del 12/12/58 (art. 15)

- A la señora Rosalía M. de Pantoja 45 (cuarenta y cinco) días a partir del 2/2/59 (art. 15)
- A la señorita María Amalia Rufino 30 (treinta) días a partir del 25/11/58 (art. 15)
- A la señorita María Amalia Rufino 15 (quince) días a partir del 26/12/58 (art. 15).
- A la señora Adela Leonor D. de Davis 60 (sesenta) días a partir del 28/11/58 (art. 15).
- A la señora Adela Leonor D. de Davids 60 (sesenta) días a partir del 28/1/59
- A la señora Estela S. M. de Doyle 42 (cuarenta y dos) días a partir del 9/12/58 (art. 24)
- A la señora María Elena C. de Lavin 42 (cuarenta y dos) días a partir del 12/1/59 (art. 24)
- A la señora Estela S. M. de Doyle 42 (cuarenta y dos) días a partir del 4/2/59 (art. 24)
- A la señora Rufina R. de Mutuán 42 (cuarenta y dos) días a partir del 2/3/59 art. 24)

**Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.**

**BERNARDINO BIELLA**

Julio A. Barbarán Alvarado

**Es Copia:**  
**RENE FERNANDO SOTO**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 6422 —E.**

Salta, 12 de mayo de 1959.  
Visto la necesidad de proveer de fondos para el pago de beneficios a la vejez y pensiones que se encuentran impagos a la fecha en la caja de Jubilaciones y Pensiones; y

**CONSIDERANDO:**

Que para concretar esa medida es indispensable utilizar las disponibilidades de la cuenta bancaria "Fondos Obras Públicas" con cargo de reintegrar la suma transferida de inmediato cuando la Provincia reciba de la Nación las participaciones de impuestos, operación que se ha visto entorpecida debido a la huelga bancaria, y que el mes próximo se verán acrecentadas por ingresos extraordinarios motivados por el vencimiento del plazo para el pago del impuesto a los renditos, ganancias eventuales y beneficios extraordinarios;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Por Contaduría General de la Provincia dispóngase la transferencia de la suma de \$ 430.000 m/n. (Cuatrocientos treinta mil pesos moneda nacional) de la cuenta bancaria "Fondos Obras Públicas" a la cuenta Rentas Ge-

rales", ambas registradas en el Banco Provincial de Salta a la órden del Gobierno de la Provincia.

Art. 2º. — Déjase establecido que el importe de \$ 430.000 m/n. que se transfiere por el artículo 1º será reintegrado a la cuenta de origen en ocasión de la recepción de la participación que le corresponde a la provincia de Salta del impuesto a los Renditos, Ganancias Eventuales y Beneficios Extraordinarios que la Nación remesará oportunamente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

**Es Copia:**

**SANTIAGO F. ALONSO HERRERO**  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 6423 —E.**  
Salta, 12 de Mayo de 1958.  
Expediente Nº 3106/1959.

Visto estas actuaciones en las que doña Martina Mesa solicita título provisorio o escritura de dominio por la parcela 15 de la manzana 6 del pueblo de Aguaray, que la fuera adjudcada por Decreto Nº 5265, del 20 de Mayo de 1953; y

**CONSIDERANDO:**

Que de estas actuaciones posteriores se establece que la recurrente no dió cumplimiento a pago alguno a cuenta de la deuda originaria de \$ 628 — m/n. en que se le prometió la venta del referido terreno fiscal, al que con más los intereses punitivos alcanza a la suma de \$ 892,60 m/n.

Que por Resolución emanada del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas Nº 20, dictada en fecha 4 de marzo de 1958, se emplaza a doña Martina Mesa para que en el término de 15 días hábiles proceda a depositar en el Banco de Préstamos y Asistencia Social la mencionada suma, en concepto de pago de cuotas por deuda originaria de capital e intereses punitivos;

Que habiendo vencido el plazo acordado sin que la recurrente haya hecho efectiva la suma reclamada, corresponde dejar sin efecto la mencionada adjudicación;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Asesor Jurídico de la Dirección General de Inmuebles, lo aconsejado por la Junta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 14,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Déjase sin efecto la adjudicación de la parcela 15 de la manzana 6 del pueblo de Aguaray, dispuesta por Decreto Nº 5265, de fecha 20 de mayo de 1953 a favor de doña Martina Mesa, en mérito a las consideraciones precedentes.

Art. 2º. — Tome conocimiento la Dirección General de Inmuebles a los fines pertinentes.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

**Es Copia:**

**SANTIAGO F. ALONSO HERRERO**  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 6424 —E.**  
Salta, Mayo 12 de 1959.  
Expediente 1517/1959.

—VISTO este expediente en el que el señor Napoleón Blas Juárez, adjudicatario de la Parcela 4 de la manzana 19 b, Sección K de Villa Las Rosas, Departamento Capital, solicita se le conceda una fracción de terreno de 10X30 metros en el interior de la citada parcela a los efectos de ser destinada a plantaciones de árboles frutales y mejoramiento de su propiedad; y

**—CONSIDERANDO:**

Que la Ley 1338 que reglamenta las adjudica-

ciones urbanas, lo hace únicamente para el fomento de la vivienda propia;

Que el recurrente es adjudicatario de una parcela con dimensiones suficientes para efectuar las mencionadas mejoras;

Por ello, atento al informe producido por el señor Asesor Jurídico de la Dirección General de Inmuebles, lo aconsejado por la Junta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por el señor Napoleón Blas Juárez, en mérito a las consideraciones precedentes.

Art. 2º. — Tome conocimiento la Dirección General de Inmuebles a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

**Es Copia:**

**SANTIAGO F. ALONSO HERRERO**  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

**Nº 6425 —E.**  
Salta, Mayo 12 de 1959.  
Expediente Nº 1546—1959.

—VISTO las solicitudes de licencia por enfermedad y gravidez que corre agregadas a estas actuaciones, los certificados expedidos por el servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Decláranse autorizadas las licencias por enfermedad y gravidez, con goce de sueldo y a partir de las fechas que se indican a continuación, que le corresponde al siguiente personal de Contaduría General de la Provincia, de conformidad a los artículos 14, 15, 24 y 29 del Decreto—Ley Nº 622/1957;

**Artículo 14º.**

Elva Inés Rodríguez, 6 días a partir del 15/1/1959.  
Evelia Solorzano, 9 días a partir del 25/2/1959.  
Ana María G. de Villada, 5 días a partir del 12/1/1959.

Pilar J. de Zelaya, 7 días a partir del 17/11/58.

**Artículo 15º.**

Ana María G. de Villada, 10 días a partir del 8/4 1959.

**Artículo 24º.**

Pilar J. de Zelaya, 42 días a partir del 24/11/1958  
Sara G. de Badía, 42 días a partir del 2/2/1959.  
Sara G. de Badía, 42 días a partir del 25/2/1959

**Artículo 29º.**

Eduardo Arroyo, 5 días a partir del 2/2/1959.  
Berta Z. de Belletini, 5 días a partir del 2/4/1959.  
Lawanda D. de Fernández, 17 días a partir del 11/2/1959.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

**Es Copia:**

**SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO**  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 6426 —E.**  
Salta, Mayo 12 de 1959.  
Expediente Nº 1547—1959.

—VISTO la solicitud de licencia por duelo que corre en estas actuaciones, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Declárase autorizada la licencia por duelo, por el término de cinco días a partir del 20/1/59, que le ha correspondido al Jefe de Oficina de Contaduría General don José Baltazar González, de conformidad al artículo 29 apartado a) del Decreto—Ley Nº 622/1957.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

**Es Copia:**

**SANTIAGO F. ALONSO HERRERO**  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

## DECRETO N° 6427—E.

Salta, Mayo 12 de 1959.

Expediente N° 1610—1959.

—VISTO las solicitudes de licencia por enfermedad, los certificados expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias y lo informado por Contaduría General a fs 37,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º. — Decláranse autorizadas las licencias por enfermedad con goce de sueldo y por los términos y fechas que a continuación se detallan, acordadas por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias al siguiente personal de la Dirección General de Inmuebles, de acuerdo al decreto—ley N° 622|1957.

## Artículo 14º.

Catalina Díaz de Avila, 6 días a partir del 11|12|58.

Berta I. de Arias, 10 días a partir del 9|3|58.

Nilda Fanny Barrionuevo, 8 días a partir del 18|2|59.

Nilda Fanny Barrionuevo, 7 días a partir del 27|2|59.

Della Esther Dagon, 10 días a partir del 5|1|59.

Elsa Yoyce T. de Farfan, 26 días a partir del 26|1|59.

Lucio Benito Guzmán, 12 días a partir del 26|1|59.

Francisca Hoyos, 10 días a partir del 2|1|59.

Mario Rivas, 10 días a partir del 29|12|58.

Rosa Anselma Teysier, 5 días a partir del 30|3|59.

Mercedes Villegas, 5 días a partir del 6|3|59.

## Artículo 15º.

Mario Julio Rivas, 34 días a partir del 8|1|59.

Carmen Rivas, 15 días a partir del 15|12|58.

## Artículo 24º.

Catalina Díaz de Avila, 42 días a partir del 2|3|59.

Elsa Yoyce Torres de Farfan, 42 días a partir del 15|12|58.

Elsa Yoyce Torres de Farfan, 42 días a partir del 21|2|59.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI

## Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

## DECRETO N° 6428—E.

Salta, Mayo 12 de 1959.

Expediente N° 1612—1959.

—VISTO las solicitudes de licencia por enfermedad, los certificados expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias y lo informado por Contaduría General a fs. 23,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º. — Decláranse autorizadas las licencias por enfermedad con goce de sueldo y por los términos y fechas que a continuación se detallan, acordadas por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias al siguiente personal de la Dirección General de Estadísticas e Investigaciones Económicas, de acuerdo al decreto—ley N° 622|1957,

## Artículo 14º.

Norma Lacroix de Viñals, 20 días a partir del 29|12|58.

Josefa M. de Vilardel, 12 días a partir del 23|3|59.

Josefa M. de Vilardel, 10 días a partir del 9|3|59.

Josefa M. de Vilardel, 5 días a partir del 2|3|59.

## Artículo 15º.

Francisco Adolfo Cabral, 10 días a partir del 23|2|59.

## Artículo 18º.

Julio Molina, 20 días a partir del 20|3|59.

## Artículo 24º.

Norma Lacroix de Viñals, 42 días a partir del 20|1|59.

Norma Lacroix de Viñals, 42 días a partir del 28|2|59.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI

## Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

## DECRETO N° 6429—E.

Salta, Mayo 12 de 1959.

Expediente N° 1613—1959.

—VISTO las solicitudes de licencia por enfermedad, los certificados expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º. — Decláranse autorizadas las licencias que por enfermedad, con goce de sueldo, términos y fechas consignados de fojas 1 a 23 de estas actuaciones, corresponden al personal de Dirección General de Estadística e Investigación Económicas, de conformidad a los artículos 14 y 29 del Decreto—Ley 622|1957.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI

## Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

## DECRETO N° 6430—E.

Salta, Mayo 12 de 1959.

Expedientes N°s. 1173—59, 4811—58, 22—59, 275—59, 177—59, 986—59, 782—59, 58—59 y 207—59.

—VISTO las solicitudes de licencia por enfermedad, los certificados expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º. — Decláranse autorizadas las licencias por enfermedad con goce de sueldo y a partir de las fechas que se indican a continuación, del siguiente personal dependiente del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por encontrarse comprendido en las disposiciones del artículo 14 del Decreto—Ley N° 622|1957:

Dionicia Vicenta Centeno Torres, 3, días a partir del 23|III|1959.

Margarita Caro, 2 días a partir del 10|XII|1958.

Margarita Caro, 1 día a partir del 12|XII|1958.

Margarita Caro, 1 día a partir del 29|XII|1958.

Ana Concepción de la Cuesta, 2 días a partir del 15|XII|58.

Ana Concepción de la Cuesta, 3 días a partir del 19|XII|1958.

Carlos Herrera, 2 días a partir del 8|I|1959.

Carlos Herrera, 1 día a partir del 12|III|1959.

Margarita Caro, 10 días a partir del 26|II|1959.

Margarita Caro, 5 días a partir del 9|III|1959.

Margarita Caro, 5 días a partir del 15|III|1959.

Anacleto Ríos, 15 días a partir del 29|XII|1958.

Anacleto Ríos, 10 días a partir del 13|I|1959.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI

## Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

## DECRETO N° 6431—E.

Salta, Mayo 12 de 1959.

Expediente N° 1338|1959.

—VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada al cargo de Ingeniero Ayudante del Departamento Electromecánico de la Administración de Aguas

de Salta, Ing. Luis Prieto, a partir del 17 de marzo de 1959, fecha en que dejó de prestar servicios.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI

## Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

## DECRETO N° 6432—E.

Salta, Mayo 12 de 1959.

Expediente N° 1448|1959.

—VISTO este expediente por el que que Administración General de Aguas de Salta solicita se liquide a su favor la suma total de \$ 1.784.586,70 m/n. en concepto de reintegro de las inversiones realizadas durante el mes de marzo del año en curso, en cumplimiento del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales y Provinciales;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de Administración General de Aguas de Salta la suma de \$ 1.784.586,70 m/n. (Un millón setecientos ochenta y cuatro mil quinientos ochenta y seis pesos con 70|100 moneda nacional), invertido en la realización del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales—Aporte Federal con cargo de reembolso y Fondos Especiales de Origen Provincial durante el mes de marzo del año en curso, y con imputación a las siguientes partidas del Presupuesto vigente para el Ejercicio 1958|1959:

## FONDOS NACIONALES:

AMEJOR. sistema riego Silleta		
Río Arenales H-IV-II-7-B-II-1	\$.	17.975.26
Mejor. sistema riego Río Corralito, H, IV, II, 7, B, II, 4	"	950.—
Mejor. sistema riego en Campo Santo, etc., H, IV, II, 7, B, II, 8	"	6.500.—
Est. y const. Sala Maq. etc. Usina R. Chuscha H-IV-II-9-A-I-2	"	310.—
Prov. Aguas Ctes. San A. Cobres, etc. H-IV-III-5-A-I-9	"	585.243.72
Terminac. Sala Maq. etc. Usina C. Santo H-IV-II-9-E-I-8	"	535.882.48
		\$ 1.146.861.46

## FONDOS PROVINCIALES.

Est. y const. Canales riego zona Dique Coronel Moldes H-IV-II-7-B-II-12	\$	50.—
Mejor. sistema riego en toda la Pcia. H, IV, II, 7, B, II, 14	"	35.668.07
Mejor. sistema riego Pte. Canal El Tigre H-IV-II-7-B-II-18	"	1.804.50
Est. mej. sistema riego en toda la Pcia. H-IV-II-7-B-II-19	"	3.130.—
Est. proyecto y ejec. canal en La Flecha H-IV-II-7-B-II-24	"	4.137.65
Arquis. reparac. etc. grupos eléct. AGAS H-IV-II-9-E-I, 6	"	22.284.75
Usina Térmica en S. A. de los Cobres H-IV-II-9-E-I-9	"	10.123.50
Const. Sala Maq. etc. Usina en El Tala H-IV-II-9-E-I-10	"	2.408.—
Const. Usina en Aguaray H-IV-H-9-E-I-14	"	501.—
Red. Distrib. elect. Animaná y San Carlos H-IV-II-9-E-I-20	"	20.—
Ampliac. Aguas Ctes. C. Santa Rosa H-IV-III-5-A-I-2	"	10.080.—
Ampliac. Aguas Ctes. en toda la Pcia. H, IV, III, 5, A-I-3	"	66.619.68
Ampliac. Aguas Ctes. a H. Iriyoyen H-IV-III-5-A-I-4	"	7.143.40
Const. Tanque elev. etc. en El Quebrachal H-IV-III-5-A-I-5	"	8.719.—
Const. Pozo etc. en Apolinario Saravia H-IV-III-5-A-I-7	"	4.553.80
Ampliac. y mej. Aguas Ctes. en Embarcación H-IV-III-5-A-I, 8	"	80.—

Prov. Aguas Ctes. Río Piedras H-IV-III-5-A-I-13	67.262.80
Prop. Aguas Ctes. a Gral. Balli vián H-IV-III-5-A-I-14	3.967.90
Prov. Aguas Ctes. a Pichanal H-IV-III-5-A-I-17	1.460.—
Perforac. y limp. pozos distintos puntos de la Provincia H-IV-III-5-A-I-18	10.091.61
Provisión Aguas Corrientes a Iruya H-IV-III-5-A-I-19	1.510.—
Prov. Aguas Ctes. Villa H. de Lerma-S. A. H-IV-III-5-A-I-20	59.254.33
Ampliac. Aguas Ctes. en Chicocana H-IV-III-5-A-I-22	2.843.80
Sistema reducido aguas ctes. en toda la Prov. H-IV-III-5-A-I-23	55.586.25
Ampliac. Aguas Ctes. Villa Oliva y Tranquila H-IV-III-5-A-I-25	5.000.—
Ampliac. serv. Aguas Ctes. Villa Castañares H-IV-III-5-A-I-29	49.520.07
Serv. reducido aguas ctes. Sta. Victoria H-IV-III-5-A-I-30	450.—
Perforac. pozo etc. en Pocitos H-IV-III-5-A-I-32	5.481.10
Provisión agua en Alemania H-IV-III-5-A-I-35	1.051.—
Const. Red cloacal en Pichanal H-IV-III-5-B-I-5	40.—
Obras saneamiento urb. ampl. red Tartagal H-IV-III-5-B-I-7	35.934.—
Conserv. Servicios Sanit. en la Pcia. H-IV-III-5-B-I-8	13.075.—
Ampliac. y refec. Edificio de A. G. A. S. H-IV-III-10-E-VII-1	26.620.66
Const. Defensas encausam. en toda la Prov. H-IV-III-10-E-VII-2	115.958.37
Reparac. de máquinas de perforaciones H-IV-III-10-E-VII-9	5.300.—
	637.725.24

**RESUMEN:**

Total Fondos Nacionales	\$ 1.146.861.46
Total Fondos Provinciales	\$ 637.725.24
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.784.586.70</b>

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese  
**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:  
**ROLANDO TAPIA**  
 Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO Nº 6433—E.**

Salta, Mayo 12 de 1959.  
 Expediente Nº 337/59.  
 —VISTO lo solicitado por Dirección General de Inmuebles en el expediente citado en el epígrafe, sobre rescisión de contrato con el Agrimensor don Alberto Antonio Ferreyra que se suscribió para la ejecución de las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento de los terrenos fiscales Nros. 35 y 58 del Departamento de Anta, y.

**CONSIDERANDO:**

Que el contrato de referencia fué suscrito el 26 de Julio de 1956, sin que hasta la fecha se hayan iniciado los trabajos pertinentes ni por el contrario se manifestara la voluntad de cumplirlo;

Que en consecuencia debe disponerse la extinción del compromiso, contrato, concordante con lo expresamente manifestado por el señor Agrimensor don Alberto Antonio Ferreira, por intermedio de su mandatario señor Carlos Alsina Garrido en su nota de fs. 24 vta., con pérdida del depósito de garantía;

Por ello y atento a lo dictaminado por el Asesor, Lefrado de dicha repartición,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Resíndese el contrato celebrado entre la Dirección General de Inmuebles de la

Provincia y el Agrimensor don Alberto Antonio Ferreira con fecha: 26 de Julio de 1956, para la realización de trabajos de mensura, deslinde y amojonamiento de los lotes fiscales Nros. 35 y 58 del Departamento de Anta, dejándose establecido que la Provincia se reserva el derecho de ejercitar las acciones judiciales que considere conveniente en resguardo de sus intereses.

Art. 2º. — El depósito de garantía que por falta de cumplimiento ha perdido el Agrimensor don Alberto Antonio Ferreira, deberá ingresar con crédito a la cuenta "Recursos no Presupuestos-Deposito En Garantia Denegados".

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese se en el Registro Oficial y archívese

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:  
**ROLANDO TAPIA**  
 Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO Nº 6434—E.**

Salta, Mayo 12 de 1959.  
 Expediente Nº 1463/1959.  
 —VISTO estas actuaciones por las que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita la devolución de la suma de \$ 3.290.40 m/n. a fin de reintegrar igual importe al obrero de la referida repartición afectados a la obra "Barrio Villa Las Rosas", don Alejandro Chilo, en concepto de jornales impagos correspondiente a los meses de Abril y Mayo de 1958; ...  
 Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia, ...

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 3.290 m/n. (Tres Mil Doscientos Noventa Pesos Con 40/1000 Moneda Nacional), para que en su oportunidad y con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva a su beneficiario don Alejandro Chilo en concepto de jornales impagos durante los meses de Abril y Mayo de 1958; debiéndose imputar esta erogación a la cuenta "Valores A Devolver Por El Tesoro — Sueldos Varios Devueltos".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:  
**ROLANDO TAPIA**  
 Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO Nº 6435—E.**

Salta, 12 de mayo de 1959.  
 Expte. Nº 161-59.  
 Visto el decreto Nº 5444 del 13 de marzo ppdo., por el que se dispone dejar sin efecto la adscripción de los empleados de Dirección de Vialidad de Salta señores Domingo Isasmendi y Josef Saftich, que fuera dispuesta mediante decreto Nº 4475 del 19 de enero del año en curso; y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme la información producida por Dirección de Vialidad de la Provincia debe dejarse sin efecto la adscripción de los empleados mencionados, a los fines de allanar los inconvenientes que pudieran entorpecer la liquidación de los haberes devengados por los empleados aludidos;

Por ello,  
 El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Modifícase lo dispuesto por decreto 5444/59, en su artículo 1º, el que quedará redactado en la forma siguiente:  
 "Artículo 1º. — Déjase sin efecto, con ante-

rioridad al día 19 de enero ppdo. las adscripciones, dispuestas por decreto Nº 4474-59".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:  
**ROLANDO TAPIA**  
 Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO Nº 6436—E.**

Salta, 12 de mayo de 1959.  
 Expte. Nº 1502-59.  
 Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el certificado Nº 3 parcial de variaciones de costos, obra "Ampliación Villa Las Rosas Grupo Nº 3", emitido a favor de los contratistas Mauricio Freiberg y Mario S. Banchik, por la suma de \$ 18.200,22 m/n.  
 Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Aprébase el certificado Nº 3 Parcial de variaciones de costos, correspondiente a la obra "Ampliación de Villa Las Rosas, Grupo Nº 3", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas Mauricio Freiberg y Mario S. Banchik, por la suma de \$ 18.200,22 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 18.200,22 m/n. (Diez y ocho mil doscientos pesos con 22/100 moneda nacional), para que,

con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectivo dicho importe al beneficiario contratista señores Mauricio Freiberg y Mario Banchik; debiéndose imputar esta erogación al Anexo H, Inciso I, Capítulo I, Título 5, Subtítulo 4, Rubro Funcional II, Parcial 38, Plan de Obras Públicas atendido con fondos especiales de origen provincial del presupuesto ejercicio 1958-59.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:  
**ROLANDO TAPIA**  
 Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO Nº 6437—E.**

Salta, 12 de mayo de 1959.  
 Expte. Nº 1506-59.  
 Visto el pedido de reincorporación formulado por el empleado Marcelo Alé que fuera dado de baja de las filas del Ejército, por haber cumplido con el servicio militar obligatorio;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Reincorpórase al cargo de auxiliar 5º de la Dirección de Arquitectura de la Provincia con el 100% de sus haberes y con anterioridad al día 14 del corriente mes al titular del mismo don Marcelo Alé, quien se hallaba incorporado a las filas del Ejército Argentino, según constancia que obran en estas actuaciones y en virtud de encontrarse comprendido en las disposiciones del artículo 27º del decreto-ley 622-57.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:  
**ROLANDO TAPIA**  
 Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas



## DECRETO N° 6438-E

Salta, 12 de mayo de 1959.

Exptes. N°s. 3176-58; 3167-58 y 3165-58.

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación los certificados de obra N° 3, "Estación Sanitaria en San Carlos", por \$ 54.000; certificado N° 4, final "Estación Sanitaria en El Quebrachal", por \$ 40.800; y certificado N° 9, final, "Barrio para empleados y obreros del Ministerio de Agricultura de la Nación", por \$ 155.232, emitidos a favor del contratista ingeniero Vicente Moncho;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1°.— Apruébanse los certificados de obra N° 3 "Estación Sanitaria de San Carlos", por \$ 54.000 m/n.; N° 4, final "Estación Sanitaria en El Quebrachal", por \$ 40.800 m/n. y N° 9 final, "Barrio para Empleados y Obreros del Ministerio de Agricultura de la Nación", por \$ 155.232 m/n., emitidos por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista ingeniero Vicente Moncho.

Art. 2°.— Reconócese un crédito de 250.032 pesos moneda nacional (Doscientos cincuenta mil treinta y dos pesos moneda nacional), a favor del ingeniero Vicente Moncho, por el concepto expresado precedentemente.

Art. 3°.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de 250.032 pesos m/n. (Doscientos cincuenta mil treinta y dos pesos moneda nacional), para que, con cargo de oportuna rendición de cuentas y en cancelación del crédito reconocido, por el artículo anterior haga efectivo dicho importe a su beneficiario, ingeniero Vicente Moncho; debiéndose imputar esta erogación al Anexo H, Inciso V, Parcial 1, "Pago de deuda atrasada", plan de obras públicas, atendido con fondos especiales de origen provincial, presupuesto ejercicio 1958-59.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

## DECRETO N° 6439-E

Salta, 12 de mayo de 1959.

Expte. N° 1530-1959.

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el certificado N° 1 (definitivo), Reconocimiento Variaciones de Costos de la obra "Escuela Miguel Lardiez", de Cobos, departamento General Güemes, emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista, señor Adhemar Néstor Imberti, por la suma de \$ 16.115,70 m/n.

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1°.— Apruébase el certificado N° 1 (definitivo), Reconocimiento Variaciones de Costos de la obra "Escuela Miguel Lardiez", de Cobos, emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista Adhemar Néstor Imberti, por la suma de \$ 16.115,70.

Art. 2°.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General a favor Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 16.115,70 m/n. (Diez y seis mil ciento quince pesos con 70/100 moneda nacional), para que, con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe al beneficiario con-

tratista Adhemar Néstor Imberti; debiéndose imputar esta erogación al Anexo H, Inciso I, Capítulo I, Título I, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Parcial 17, Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Nacionales, Aporte Federal con cargo de reembolso, ejercicio 1958-59.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

## DECRETO N° 6440-E

Salta, 12 de mayo de 1959.

Expte. N° 1539-59.

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el certificado N° 3 (provisorio) por Mayores Costos de Mano de Obra, correspondiente a la obra "Ampliación Villa Las Rosas, Grupo 2°", emitido a favor del contratista Leonardo Laconi y Susana Martorell de Laconi, por la suma de \$ 19.323,04 m/n.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1°.— Apruébase el certificado N° 3 (provisorio), por mayores costos de mano de obra, correspondiente a la obra "Ampliación Villa Las Rosas, grupo 2°", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista Leonardo Laconi y Susana Martorell de Laconi, por la suma total de \$ 19.323,04 m/n.

Art. 2°.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma total de \$ 19.323,04 m/n. (Diecinueve mil trescientos veintitrés pesos con 04/100 moneda nacional), para que, con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a su beneficiario contratista Leonardo Laconi y Susana Martorell de Laconi; debiéndose imputar esta erogación al Anexo H, Inciso I, Capítulo I, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 38, del Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del presupuesto vigente, ejercicio 1958-59.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
ANDRES S. FIORE

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

## DECRETO N° 6441-E.

SALTA, Mayo 12 de 1959.

Expte. N° 1535/1959.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el certificado N° 3 —Parcial— de la Obra "Ampliación Barrio Villa Las Rosas —Grupo N° 3"— emitido a favor de los contratistas Mauricio Freiberg y Mario S. Banchik, por la suma de \$ 73.803,51 m/n.;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1°.— Apruébase el certificado N° 3 Parcial correspondiente a la Obra "Ampliación Barrio Villa Las Rosas —Grupo N° 3", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas Mauricio Freiberg y Mario S. Banchik, por la suma de \$ 73.803,51 m/n.

Art. 2°.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$

63.803,51 m/n. (Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Tres Pesos con 51/100 Moneda Nacional), para que, con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe al beneficiario contratista, señores Mauricio Freiberg y Mario S. Banchik; debiéndose imputar esta erogación al Anexo H, Inciso I, Capítulo I, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 38, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de origen Provincial, del Presupuesto vigente —Ejercicio 1958/1959.

Art. 3°.— En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por intermedio de su Tesorería General retendrá la suma de \$ 7.380,35 m/n., en concepto del 10 o/o de garantía de obra sobre el certificado referido, y la acerditará a la cuenta "Cuentas Especiales —Depósitos en Garantía".

Art. 4°.— Déjase establecido que la diferencia que surge entre el importe total del certificado aprobado por el artículo 1° y lo que se ordena liquidar por el artículo 2° se debe a que del certificado total se ha deducido la suma de \$ 5.000.— m/n., correspondiente al certificado por Acopio de Materiales.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

## DECRETO N° 6442-E.

SALTA, Mayo 12 de 1959.

Expte. N° 1433-959.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita, se la autorice para facilitar en calidad de préstamo y con cargo de oportuna devolución, a la Municipalidad de la Capital, 500 formularios de "Declaración Jurada", conforme a lo solicitado en la nota corriente a fs. 1;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1°.— Autorízase a Contaduría General de la Provincia a facilitar en calidad de préstamo a la Municipalidad de la Capital, con cargo de oportuna devolución, quinientos (500) formularios de "Declaración Jurada".

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

## DECRETO N° 6443-E.

SALTA, Mayo 12 de 1959.

VISTO que por Disposición de la Dirección General de Vinos de la Nación, se ha dispuesto el libre expendio de los vinos de la cosecha 1959, y siendo necesario establecer la fecha en que comenzará a regir la venta de dicho producto dentro del territorio de la Provincia a los efectos de complementar las disposiciones de los Decretos Nos. 5213 —Art. 2°, y 6081, dictados en el presente año por el Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1°.— Déjase establecido que, a partir del día 15 de mayo del año en curso, queda autorizada, en todo el territorio de la Provincia de Salta, la venta de los vinos de la cosecha 1959.

Art. 2°.— La falta de cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, como así también a las disposiciones establecidas por los Decretos N°s. 5213 del 28-2-59 y 6081 del 24-4-59, se hará pasible de las penalidades que esta-

blece el Decreto Ley 756, de fecha 27 de enero de 1958.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

**Federico González Bonorino**  
Subsecretario de S. P. a/c de la Cart.  
Es Copia:

**Santiago Felix Alonso Herrero**  
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO N° 6444—E.  
SALTA, Mayo 12 de 1959.  
Expte. N° 1616|1959.

VISTO las solicitudes de licencia por enfermedad, los certificados expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Decláranse autorizadas las licencias que por enfermedad, con goce de sueldo, términos y fechas consignados de fojas 1, a 7 de estas actuaciones, corresponde al personal de la Dirección Provincial de Minería, de conformidad al artículo 14 del Decreto-Ley 622|1957.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:  
**Santiago Felix Alonso Herrero**  
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO N° 6445—G.  
SALTA, Mayo 13 de 1959.  
Expte. N° 6532|59.

VISTO la nota N° 1733, elevada por Jefatura de Policía con fecha 27 de Abril del año en curso y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Designase al señor Gustavo Alejandro Marocco, en el cargo de Oficial Ayudante (393) de Jefatura de Policía de la Provincia, con el 50 o/o de los haberes que le corresponde al titular del cargo, don Elio Mateo Herrera, quien se encuentra bajo Bandera; y a partir del día 1º de Abril del año en curso.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:  
**RENE FERNANDO SOTO**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6446—G.  
SALTA, Mayo 13 de 1959.  
Expte. N° 6339|59.

VISTO el decreto N° 5936 de fecha 14 de Abril del año en curso, por el cual se aprueba el cuerpo de disposiciones que regirán la constitución de la Junta de Clasificación y Disciplina que establece el artículo 9º del Cap. V de la Ley N° 3338 (Estatuto del Docente) y,

—CONSIDERANDO:

Que por el artículo 8º de la citada disposición se establece un plazo no inferior a 30 días antes de la fecha fijada a la elección, para la presentación de las listas de los candidatos titulares y suplentes;

Que por nota N° 56—P de fecha 13 de mayo del año en curso, el Consejo General de Educación a pedido de la Junta Electoral, so-

licita sea modificado el artículo citado, en el sentido de prorrogar el plazo de presentación de las listas en 6 días más al fijado por el decreto de referencia;

Por ello.  
El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Modifícase el punto 8º de las disposiciones que regirán la constitución de la Junta de Clasificación y Disciplina que establece el artículo 9º del Capítulo V de la Ley N° 3338 —Estatuto del Docente—, aprobada por el artículo 1º del Decreto N° 5936 del 14 de abril de 1959, dejándose establecido que el plazo para presentación de las listas de los candidatos titulares y suplentes para la elección de la Junta de Clasificación y Disciplina, podrá ser hasta veinticuatro (24) días antes de la elección de referencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:  
**RENE FERNANDO SOTO**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6447—E.  
SALTA, Mayo 13 de 1959.

VISTO que de acuerdo a las normas legales, en el día de la fecha fenecen los mandatos de los señores Vocales integrantes del H. Directorio del Banco Provincial de Salta; y

—CONSIDERANDO:

Que es propósito definitivo del Gobierno, posibilitar la incorporación al manejo de la cosa pública de otros ciudadanos, con el objeto de darles la oportunidad de compartir la responsabilidad que tales funciones importan;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Dáse por cumplido el período de funciones legales en el cargo de Vocal del H. Directorio del Banco Provincial de Salta, al señor Manuel A. Cantareiro, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:  
**Santiago Felix Alonso Herrero**  
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO N° 6448—G.  
SALTA, Mayo 14 de 1959.

Encontrándose con saldo insuficiente diversas partidas correspondientes al Presupuesto del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, y

—CONSIDERANDO:

Que resulta necesario proceder a reforzar las mismas con el propósito de atender con los compromisos contraídos, como asimismo los gastos que se originen hasta la finalización del presente ejercicio,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Transfiérese la suma de Cuatrocientos Noventa y Tres Mil Trescientos Pesos Moneda Nacional (\$ 493.300.— m/n.); a tomarse del Anexo I— Inciso I— Crédito Adicional— Principal a) 1— Parcial 2|1— para reforzar las partidas por los importes que en cada caso se consignan del Presupuesto del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública;

Anexo D— Inciso I— Item 2— Otros Gastos— Orden de Disposición de Fondos N° 108:  
Principal a) 1:

Parcial 1 — Adhesiones ..... \$ 100.000.—  
" 15 — Energía eléc-

trica ..... " 65.000.—  
Parcial 27 — Limpieza y desinfección ..... " 3.000.—  
Parcial 36 — Seguros: automotores ..... " 20.000.—  
Parcial 37 — Desayuno y merienda ..... " 8.000.—  
Parcial 39 — Útiles, libros, impresiones y encuad. .... " 15.000.—

Principal b) 1:

Parcial 4 — Elementos para biblioteca y museos ..... \$ 1.000.—  
Parcial 10 — Máquinas para oficina ..... " 1.300.—

Principal c) 1:

Parcial 1 — Subsidios varios ..... \$ 250.000.—  
" 3 — Fomento ..... " 30.000.—  
\$ 493.300.—

Art. 2º — Déjase establecido que la Orden de Disposición de Fondos N° 108, queda ampliada en la suma de Cuatrocientos Noventa y Tres Mil Trescientos Pesos Moneda Nacional (\$ 493.300.— m/n.).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en las Carteras de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado  
**PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:  
**RENE FERNANDO SOTO**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6449—G.  
SALTA, Mayo 14 de 1959.  
Expte. N° 6497|59.

VISTAS las presentes actuaciones en las cuales la Dirección de Aeronáutica Provincial, solicita transferencia de partidas dentro de su presupuesto y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Dispónese la transferencia de partidas del Presupuesto de la Dirección de Aeronáutica Provincial dentro del:

Anexo D— Inciso XII— Otros Gastos— Principal a) 1:

Parcial 11 — "Conserv. de mobiliaje y tapicería" ..... \$ 2.000.—  
Parcial 26 — "Impuestos y tasas" ..... " 2.500.—

Para reforzar el:  
Parcial 13 — "Conservación de vehículos" ..... \$ 4.500.—

Anexo D— Inciso XII— Otros Gastos— Principal b) 1:

Parcial 9 — "Instalación p/ comunicaciones" ..... \$ 2.000.—  
Parcial 17 — "Moblajes, artef. y tapicería" ..... " 4.000.—

Para reforzar el:  
Parcial 11 — "Máquinas, motores y herramientas" ..... \$ 6.000.—

Partidas ésta del Presupuesto vigente — Orden de Disposición de Fondos N° 111.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:  
**RENE FERNANDO SOTO**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

## DECRETO N° 6450-G.

Salta, 14 de mayo de 1959.

Expediente N° 6436/59.

VISTAS las presentes actuaciones en las cuales la Comisión Pro-Cooperadora del Hogar Escuela "Carmen Puch de Güemes", solicita se le acuerde una ayuda a los efectos de sufragar la compra de útiles escolares para los alumnos del mismo y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 1, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1° — Acuérdase un subsidio de Cinco mil pesos Moneda Nacional (\$ 5.000.— m.n.), a favor de la Comisión Pro-Cooperadora del Hogar Escuela "Carmen Puch de Güemes", a efectos de comprar útiles escolares para los alumnos que concurren a dicha escuela.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de Cinco mil pesos Moneda Nacional (\$ 5.000.— m.n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a favor de las beneficiarias, señora María Magdalena Fernández de Fernández Bravo, y señoritas: Cora Colliado Storní y Mirtha Macchi de la Comisión Pro-Cooperadora "Carmen Puch de Güemes."

Art. 3° — El gasto dispuesto precedentemente se imputará al Anexo D- Inciso I- Otros Gastos- Principal c) 1- Parcial 3- Orden de Disposición de Fondos n° 108- del presupuesto Ejercicio 1958-1959.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

## DECRETO N° 6451-G.

Salta, 14 de mayo de 1959.

Expediente N° 6492/59.

VISTAS las presentes actuaciones en las cuales Jefatura de Policía solicita se amplíen las partidas que detalla en su nota de foja 1- en un total de \$ 1.095.000.— m.n., y las mismas se encuentran con saldos insuficientes para cubrir las necesidades que se requerirán hasta finalizar el presente ejercicio, y

## CONSIDERANDO:

Que Contaduría General de la Provincia, informa que la ampliación solicitada podría efectuarse mediante transferencia del importe necesario del "Crédito Adicional" de acuerdo a las normas fijadas por la Resolución n° 316/58 - artículo 1° emanada de Contaduría General de la Provincia en uso de las facultades de Tribunal de Cuentas conferidas por Decreto-Ley n° 753/58,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1° — Dispónese la transferencia de la suma de Un millón noventa y cinco mil pesos Moneda Nacional (\$ 1.095.000.— m.n.) a tomarse del Anexo I- Inciso I- "Crédito Adicional"- Principal a) 1- Parcial 2]1- para reforzar las partidas parciales que seguidamente se detallan del Anexo D- Inciso II- Otros Gastos- Principal a) 1- Orden de Disposición de Fondos n° 55 del Presupuesto Ejercicio 1958-1959:

Parcial 6 "Combustibles y Lu-

"	bricantes" .....	\$	600.000.—
"	13 "Conservación de		
"	vehículos" .....		200.000.—
"	23 "Gtos. Grales. a cla-		

silficar" .....	"	50.000.—
"	39 "Útiles, libros é impr"	45.000.—
"	40 "Viáticos y movilidad"	200.000.—
		\$ 1.095.000.—

Art. 2° — Déjase establecido que la Orden de Disposición de Fondos n° 55- queda ampliada en la suma de Un millón noventa y cinco mil pesos Moneda Nacional (\$ 1.095.000 m.n.).

Art. 3° — El presente decreto será refrendado por los señores, Ministros Secretarios de Estados en las Carteras de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

## DECRETO N° 6452-G.

Salta, 14 de mayo de 1959.

Expediente N° 6670/59.

VISTO la nota n° 1854, 1855, 1856, y 1857, elevadas por Jefatura de Policía con fecha 8 de mayo del año en curso y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1° — Acéptase las renunciaciones presentadas por el personal de Jefatura de Policía, de la Provincia, que seguidamente se detalla:

a) Del señor Manuel Enrique Zenteno, en el cargo de Oficial Inspector (145) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, afectado a la Comisaría de Orán, a partir del día 5 de abril del año en curso.

b) Del señor Teodoro Ursino Aramayo, en el cargo de Agente (1530) afectado al destacamento La Quena, a partir del día 1° de mayo del año en curso.

c) Del señor Fernando Adolfo López, en el cargo de Inspector Mayor del Personal Superior de Seguridad y Defensa, afectado a la VI Inspección Zona con asiento en Cafayate, a partir del día 1° de mayo del año en curso.

d) Del señor Marcos Alberto Laxi, en el cargo de Oficial Ayudante (453) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, afectado a la Dirección de Comunicaciones, a partir del 1° de mayo del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

## DECRETO N° 6453-G.

SALTA, Mayo 14 de 1959.

Expediente N° 6523/59.

VISTAS las notas n°s. 1.708, 1.709, 1.710, 1.711, 1.718, 1.719, 1.724, 1.725, 1.726, 1.727 y 1.735, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia con fechas 20, 21, 23 y 24 de abril del año en curso, y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1° — Acéptase las renunciaciones presentadas por el personal de Jefatura de Policía de la Provincia, que seguidamente se detalla:

a) Del señor Miguel Eradio Marcial, en el cargo de Agente (783), afectado a la Co-

misaría Seccional Primera, desde el día 1° de mayo del año en curso.

b) Del señor Lino Chocobar, en el cargo de Agente (1.053), afectado a la Sub-Comisaría de San José de Cachi, desde el día 1° de mayo del año en curso.

c) Del señor Néstor Arturo Cuenca, en el cargo de Oficial Ayudante (368), del Personal Superior de Seguridad y Defensa, afectado a la Comisaría Seccional Primera desde el día 1° de abril del año en curso.

d) Del señor Jorge Gerónimo Aybar, en el cargo de Agente (828), afectado a la Comisaría Seccional Tercera, desde el día 16 de abril del año en curso.

e) Del señor Eligio Zalazar, en el cargo de Agente (979), afectado a la Comisaría de Aguaray, desde el día 1° de mayo del año en curso.

f) Del señor Julián Cruz, en el cargo de Agente (433), afectado a la Comisaría Seccional Quinta, desde el día 24 de abril del año en curso.

g) Del señor Víctor Hugo Aguirre Bengoa, en el cargo de Oficial Inspector (238), del Personal Superior de Seguridad y Defensa, afectado a la Dirección de Tracción Mecánica, desde el día 21 de abril del año en curso.

h) Del señor Alfredo Lisardo Santafé, en el cargo de Oficial Ayudante (323), del Personal Superior de Seguridad y Defensa, con el 50% de los haberes correspondientes al titular de la misma, don Tomás Tómbias Aqueles, quien se encuentra bajo Bandera, desde el día 1° de abril del año en curso.

i) Del señor Silvio Ferreyra, en el cargo de Cabo 1° (111), afectado a la Comisaría de El Tala, desde el día 1° de mayo del año en curso.

j) Del señor Eusebio Peñaloza, en el cargo de Cabo (238), afectado a la Sub-Comisaría El Arenal, desde el día 16 de mayo del año en curso.

k) Del señor Anastacio Huari, en el cargo de Agente (1.201), adscripto a la Dirección de Personal de esa Jefatura, desde el día 1° de mayo del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

## DECRETO N° 6454-G.

SALTA, Mayo 14 de 1959.

Expediente N° 6676/59.

VISTO la nota N° 1862- elevada por Jefatura de Policía, con fecha 8 de mayo del año en curso y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1° — Rectifícase el artículo 1° del decreto N° 5799 de fecha 6 de abril del año en curso, dejándose establecido que la suspensión por el término de treinta días, solicitada para el Agente (395) de Jefatura de Policía de la Provincia, don Juan Guillermo Vilte, afectado a la Guardia de Infantería, es desde el día 2 de mayo de 1959 y no como se consigna en el citado decreto.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 6455-G.**

SALTA, Mayo 14 de 1959.  
Expediente N° 6593|59.

VISTA la nota n° 1.795, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, con fecha 30 de abril del año en curso y atento a lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Ascíendese desde el día 1° de mayo del año en curso, al cargo de Oficial Inspector (107) del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Jefatura de Policía de la Provincia, al actual Oficial Sub-Inspector (310) del mismo Personal, señor Alfredo Carrizo, en reemplazo de don Rubén César Carozo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

**RENE FERNANDO SOTO**

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 6456-G.**

SALTA, Mayo 14 de 1959.  
Expediente N° 6671|59, 6672|59, 6674|59.

VISTO las notas N°s. 1858, 1859 y 1863- elevadas por Jefatura de Policía con fecha 8 de mayo del año en curso y atento a lo solicitado en las mismas,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Designase en Jefatura de Policía de la Provincia, al personal que seguidamente se detalla:

- a) Al señor Cleto Marcelino Maidana, en el cargo de Inspector Mayor del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Fernando Adolfo López; y a partir del día que tome posesión del cargo.
- b) Al señor Evelardo Ledesma, en el cargo de Cabo de Policía (247), en vacante de presupuesto; y a partir del día que tome posesión del cargo.
- c) Al señor Juan Jiménez, en el cargo de Agente Músico (562), en reemplazo de don Ramón Lanías y a partir de la fecha que tome posesión del cargo.
- d) Al señor Aristides Valdemar Aguirre, en el cargo de Agente Músico (362), en reemplazo de don Andrés Delgado; y a partir de la fecha que tome posesión del cargo.
- f) Al señor Mariano Salomón Padilla, en el cargo de Oficial Ayudante (507) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en vacante de presupuesto y desde el día 1° de mayo del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

**RENE FERNANDO SOTO**

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 6457-G.**

SALTA, Mayo 14 de 1959.  
Expediente N° 6685|59.

VISTAS las presentes solicitudes de licencia extraordinarias, sin goce de sueldo, del Personal de Jefatura de Policía de la Provincia, con fecha 24 y 27 de abril del año en curso, y atento al informe de Contaduría General de la Provincia, que corre a fojas 5 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Concédese licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, al personal de Jefatura de Policía de la Provincia, que segui-

damente se detalla, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto Ley N° 622|57:

Ramón Antonio Zelarayan: 3 meses a contar desde 1-5-957.

Bonifacio Galeano: 1 mes, a contar desde 1-5-959.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

**RENE FERNANDO SOTO**

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 6458-G.**

SALTA, Mayo 14 de 1959.  
Expediente N° 6501|59.

VISTAS las presentes actuaciones en las cuales la Cárcel Penitenciaria, solicita se autorice a la misma a efectuar un llamado a Licitación Privada, para la adquisición de frazadas y cotín para colchones y almohadas que serán destinados para el personal de Seguridad y Defensa del Penal, Servicio Hospitalarios y de los reclusos;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2- de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Autorízase a la Cárcel Penitenciaria, llamar a Licitación Privada para la adquisición de frazadas y cotín para colchones y almohadas que serán destinados para el personal de Seguridad y Defensa del Penal, Servicios Hospitalarios y de los reclusos.

Art. 2° — El gasto de referencia se imputará al Anexo D- Inciso III- Otros Gastos-Principal a) 1- Parcial 34- "Ropa", Orden de Disposición de Fondos n° 56 del Presupuesto Ejercicio 1958-1959.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

**RENE FERNANDO SOTO**

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 6459-G.**

Salta, 14 de mayo de 1959.  
Expediente N° 6678|59.

VISTO la nota de fecha 4 de mayo del año en curso, elevada por la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado"; y atento a lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Acéptase la renuncia presentada por el señor Juan Bautista Esper, al cargo de Profesor de Matemáticas del Primer Año, Primera y Segunda Sección, con seis horas semanales en cada curso, de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal; y a partir del día 16 de abril de 1959.

Art. 2 — Designase al señor León Dantes Alvarez -Clase 1919 — L. E. N° 3.678.656 — D. M. 33-, en el cargo de Profesor de Matemáticas del Primer Año; Primera y Segunda Sección, con seis horas semanales en cada curso, de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, en la vacante existente por renuncia del señor Juan Bautista Esper; y a partir del día 1° de mayo de 1959.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

**RENE FERNANDO SOTO**

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é

**DECRETO N° 6560-G.**

Salta, 14 de mayo de 1959.  
Expediente N° 6631|59.

VISTA la Resolución N° 6 de fecha 27 de abril del año en curso, dictada por la Escuela Superior de Ciencias Económicas, y atento a las cláusulas contenidas en la misma,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Apruébase la Resolución n° 6 de fecha 27 de abril del año en curso, dictada por la Escuela Superior de Ciencias Económicas, que seguidamente se transcribe:

Salta, 27 de abril de 1959.

**ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA — RESOLUCION N° 6|59**

VISTO: Que el Honorable Consejo de Profesores, en su reunión de fecha 16 del corriente, Acta N° 34, aconsejó que la renovación del mismo se efectúe el día 25 de abril de 1959, y que el mismo día se efectúe la elección de Delegado Estudiantil; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Decanato mediante Resoluciones números 3|59, 4|59, y 5|59 convocó a Elección del Honorable Consejo y Delegado Estudiantil, respectivamente;

Que ambos actos eleccionarios se realizaron en el día y hora establecidos, vale decir el 25 de abril ppdo., a horas 10.

Por ello, y en mérito a los resultados de los actos eleccionarios;

**EL DECANO DE LA ESCUELA SUPERIOR  
DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA**

**R E S U E L V E:**

Artículo 1° — Derogar las Resoluciones números 16|57 y 7|59, que constituían el H. Consejo de Profesores y designaban Delegado Estudiantil, respectivamente.

Artículo 2° — Declarar constituido el Honorable Consejo de Profesores, de la siguiente forma:

**CONSEJEROS TITULARES:** Cont. Francisco Iacuzzi, Dr. Victor A. Arroyo, Cont. Antonio Gea, Dr. César R. Lavín, Cont. Eduardo

Chambeaud, Prof. Emilio A. Canova, Cont. Adolfo Dusan Strizic, Dr. Roberto Escudero, Prof. Rafael Vicente Moreno, Dr. Luis Chagra.

**CONSEJEROS SUPLENTEs:** Dr. Felisardo Galván García, Dr. Ramón D'Andrea, Ing. Carlos A. Sastre, Cont. Carlos A. Luraschi, Cont. Inés M. de Basso.

Artículo 3° — Nombrar Delegado Estudiantil, por el año 1959, al alumno Roberto Dib Ashur (Libreta Universitaria N° 015), el cual representará al alumnado en el seno del H. Consejo de Profesores.

Artículo 4° — Elevar la presente Resolución a aprobación por Decreto, del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Artículo 5° — Comuníquese, cópiese y archívese.

Firmado, Duilio Lucardi — Decano- Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

**RENE FERNANDO SOTO**

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

## RESOLUCIONES DE MINAS

N° 3773 — Expte. N° 2653-Y

Salta, mayo 15 de 1959.

Y VISTOS:

Este expediente n° 2653-Y en el que el Dr. Sergio Cornejo Isasmendi, en representación de Y.P.F. a mérito del poder general que tiene registrado en este Juzgado, solicita una servidumbre a acueducto para la provisión de agua a la mina "Campo Durán" de la cual es concesionaria la solicitante; y

CONSIDERANDO:

Que la servidumbre de ocupación en extensión conveniente, como el del uso de las aguas naturales para las necesidades de la explotación minera se encuentra entre las autorizadas por el art. 48 inc. 1 y 3 del Código de Minería, en concordancia con el art. 13 del mismo que declara de utilidad pública la explotación de las minas, su exploración y demás actos consiguientes.

Que la recurrente funda la solicitud de servidumbre y su constitución en lo dispuesto en los arts. 13, 42 y 48 y concordantes del C. de Minería y en la necesidad urgente en la ejecución de estas obras para los trabajos mineros que la representada efectúa.

Que la peticionante fundándose en que la servidumbre solicitada lo es por una repartición del Estado Nacional, pide que la servidumbre se le otorgue sin previa constitución de fianza;

Que habiéndose notificado a la Administración General de Aguas de Salta de ésta solicitud de servidumbre de acueducto, no poniendo objeción alguna fs. 6, para la constitución de la misma,

Que corresponde a la Autoridad Minera autorizar en cada caso la constitución de las servidumbres, conforme lo establece el artículo 53 del Código de Minería. Por ello,

EL JUEZ DE MINAS DE LA PROVINCIA  
R E S U E L V E:

1° — CONCEDER el permiso de servidumbre solicitado por el Dr. Sergio Cornejo Isasmendi en representación de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales consistente en: derivar del Río Caraparí un caudal de agua de hasta cien litros por segundo, con destino al plan de explotación de los yacimientos de Campo Durán y Madrejones y de las instalaciones en la cabecera de

almacenaje y bombeo del oleoducto "Campo Durán-San Lorenzo".— La captación se hará mediante un dique derivador sobre el río Caraparí, y de allí se llevará el agua en una longitud aproximada de 16 kilómetros, por medio de una cañería de acero de 16 pulgadas (406,4 mm) de diámetro y 8 de pulgada (6,3 mm.) de espesor.— Dicha cañería irá tapada en su mayor parte y en los cruces de los ríos,

arroyos y quebradas enterrada o suspendida en los puentes dando los hubiere o sobre caballetes.— Asimismo, el uso de una franja de terreno de 15 metros de ancho excepto en zonas donde las circunstancias especiales restrinjan el ancho de las mismas.— La servidumbre se constituirá de acuerdo, al plano presentado, siendo los terrenos por el que atraviesa de propiedad fiscal.

2° — De conformidad con lo establecido por el art. 55 del C. de Minería, declarar constituida la servidumbre descripta precedentemente a favor de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

3° — De acuerdo a lo solicitado y a lo resuelto por este Juzgado en otros expedientes de solicitudes de servidumbre por Y. P. F., eximir a esta repartición de otorgar la fianza correspondiente quedando cualquier posible indemnización bajo la sola responsabilidad de Y. P. F.

4° — Hacer presente que los derechos acordados por esta Resolución son sin perjuicio de derechos de terceros y siempre que no perjudique la explotación de las minas atravesadas por esta servidumbre de acuerdo a lo dispuesto en el art. 51 del Código de Minería.

5° — La Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales se obliga a remitir a este Juzgado una vez efectuadas las obras proyectadas, todos los datos solicitados por la Dirección de Minas a fs. 4.

6° — Notifíquese a la concesionaria de esa servidumbre; dese vista al señor Fiscal de Gobierno en su despacho; publíquese esta Resolución en el Boletín Oficial de acuerdo con el art. 88 del Decreto-Ley 430 y pase a la Dirección de Minas para su conocimiento y dese testimonio si se pidiere.

Entre líneas: "son", vale.

Fdo: Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Ante mí: Roberto A. de los Ríos — Secretario  
e) 26/5/59

## EDICTOS DE MINAS

N° 3777 — Solicitud de permiso para explotación y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de General Güemes, presentada por el Señor Julio Díaz Villalba en expediente número 2724-D. el día trece de Marzo de 1958 a horas doce y diez minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el lugar denominado Alizar y se mide 10.500 metros al Oeste y 500 metros al Norte para llegar al punto de partida desde donde se midieron 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud y por

último 4.000 metros al Este para cerrar la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 17 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 4 de 1959.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 26-5 al 9-6-59

N° 3776 — Solicitud de permiso para explotación y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de Los Andes, presentada por el Señor Napoleón Soruco Tejerina en expediente número 2564-S el día veinticuatro de junio de 1957 a horas diez y treinta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la cumbre del cerro Samenta y se miden 15.000 metros Norte y 2.000 metros Oeste al punto de partida desde el que se miden 4.000 metros Oeste, 5.000 metros Norte, 4.000 metros Este y 5.000 metros Sud para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta hallarse libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, febrero 17 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secre-

taria, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 4 de 1959.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 26-5 al 9-6-59

N° 3775 — Solicitud de permiso para explotación y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de Los Andes, presentada por el Señor Napoleón Soruco Tejerina en expediente número 2556-S el día veinticuatro de junio de 1957 a horas diez y treinta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la cumbre del cerro Samenta y se miden 15.000 metros Norte y 2.000 metros Este al punto de partida desde el que se miden 5.000 metros Norte, 4.000 metros Este, 5.000 metros Sud y por último 4.000 metros Oeste para cerrar la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta hallarse superpuesta en 300 hectáreas aproximadamente a los cateos 62023-V-55 y 62025-V-55, restándole una superficie libre de 1.700 Has.— A

lo que se proveyó.— Salta, febrero 17 de 1959. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 4 de 1959.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 26-5 al 9-6-59

N° 3774 — Solicitud de permiso para explotación y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de Los Andes, presentada por el Señor Rogelio Araoz en expediente número 2558-A el día veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y siete a horas diez y treinta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la cumbre del cerro Samenta y se miden 10.000 metros Norte y 2.000 metros Oeste al punto de partida y desde allí 4.000 mts. Oeste, 5.000 mts. Norte, 4.000 mts. Este y por último 5.000 mts. Sud para cerrar la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó.— Salta, febrero 17 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 4 de 1959.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 26-5 al 9-6-59

N° 3764 — Solicitud de permiso para cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Molinos, presentada por Pío Rivero Díaz, en expediente número 2922-R, el día dieciséis de setiembre de 1958 a horas doce y diez minutos.

La autoridad minera provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia (P.R.) la cumbre del cerro Overo (C° Pumayaco) y se miden 2.000 metros al Sud para llegar al punto de partida (P.P.), desde este punto se miden 2.500 metros al Oeste, 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud y, finalmente 2.500 metros al Oeste, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada de 2.000 hectáreas. La zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. — Salta, abril 6° de 1959.

Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, abril 10 de 1959. ROBERTO A. DE LOS RIOS, secretario. e) 22|5 al 8|6|59

N° 3762.—

Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de Iruya, presentada por la señora Vilma Nair Soro de Calsina en expediente número 2771-S el día veinticuatro de abril de 1958 a horas nueve y cuarenta y cinco.

La autoridad minera provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el centro del Abra de Todayoc y se miden 3.000 metros al Este y 1.000 metros al Sud, hasta el punto de partida, desde el cual se miden 8.000 metros al Sud, 2.500 metros al Este, 8.000 metros al Norte y, por último al Oeste 2.500 metros para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada. La zona peticionada resulta superpuesta en 245 hectáreas aproximadamente a los cateos expedientes números 62.180-B-55 y 2582-G-57, quedando una zona libre de 1.755 hectáreas aproximadamente. A lo que se proveyó Salta, abril 30 de 1959.

Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, mayo 21 de 1959. ROBERTO A. DE LOS RIOS, secretario. e) 22|5 al 8|6|59

N° 3761

Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de Iruya, presentada por el señor Alfonso Guillermo Luis Calsina, en expediente N° 2770-C, el día veinticuatro de abril de 1959, a horas nueve y cuarenta y cinco minutos.

La autoridad minera provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el centro del Abra de Toroyoc y se miden 3.000 metros al Sud hasta el punto de partida, desde el cual se miden 1.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Norte y, por último 3.000 metros al Oeste, para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada. La

zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros y con 302 hectáreas aproximadamente, situadas en la provincia de Jujuy, quedando, en consecuencia, 1698 hectáreas aproximadamente, situadas en la provincia de Salta. A lo que se proveyó. — Salta, abril 30 de 1959.

Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, mayo 21 de 1959. ROBERTO A. DE LOS RIOS, secretario. e) 22|5 al 8|6|59

N° 3760.

Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de Iruya, presentada por el señor Horacio Jaime Jacinto Calsina, en expediente número 2768-C, el día veinticuatro de abril de 1958 a horas nueve y cuarenta y cinco minutos.

La autoridad minera provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el centro del Abra de Toroyoc y se miden 3.000 metros al Este hasta el punto de partida, desde el cual se miden 4.000 metros al Norte, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste y, por último 1.000 metros al Norte, para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada. La zona peticionada resulta superpuesta en 144 hectáreas aproximadamente al cateo expediente N° 62.180-B-55 y al punto de la muestra de la mina "Rodeo Colorado", Expte N° 2501-C-57, quedando una zona libre de 1.856 hectáreas aproximadamente. A lo que se proveyó. — Salta, mayo 7 de 1959.

Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, mayo 21 de 1959. ROBERTO A. DE LOS RIOS, secretario. e) 22|5 al 8|6|59

N° 3759

Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de Iruya, presentada por el señor Reinaldo Policarpo Calsina, en expediente Número 2766-C, el día veinticuatro de abril de 1958, a horas nueve y cuarenta y cinco minutos.

La autoridad minera provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el centro del Abra de Toroyoc y se miden 2.000 metros al Norte, 3.000 metros al Este y 2.000 metros al Norte, hasta el punto de partida desde el cual se miden 3.000 metros al Norte, 6.666,66 metros al Este, 3.000 metros al Sud y, por último, 6.666,66 metros al Este, para cerrar así la superficie solicitada. La zona peticionada resulta superpuesta en 768 hectáreas aproximadamente al cateo Expte. N° 2660-A-57 quedando una zona libre de 1231 aproximadamente. A lo que se proveyó. — Salta, abril 30 de 1959.

Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la secretaría, de conformidad con lo establecido

por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, mayo 21 de 1959. ROBERTO A. DE LOS RIOS, secretario. e) 22|5 al 8|6|59

N° 3758.

Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de Iruya, presentada por la señora Berta Stela Alfonso de Calsina, en Expediente número 2765-A, el día 25 de abril de 1958, a horas nueve y cuarenta y cinco minutos.

La autoridad minera provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el centro del Abra de Toroyoc y se miden 2.000 metros al Norte hasta el punto de partida desde el que se miden 1.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud y, por último, 3.000 metros al Oeste, para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada. La zona peticionada resulta superpuesta en 491 hectáreas aproximadamente a los cateos expedientes N°s. 62.220-B-55 y 62.178-C-55, quedando una zona libre al Este, de 1245 hectáreas y otra al Oeste, de 264 hectáreas aproximadamente. A lo que se proveyó. — Salta, abril 29 de 1959.

Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, mayo 21 de 1959. ROBERTO A. DE LOS RIOS, secretario. e) 22|5 al 8|6|59

N° 3751 — Permiso para exploración y cateo de minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de San Carlos, presentado por la señora Esther R. de Liendro, en expediente número 2893-R, el día seis de Agosto de 1958 a horas doce y diez minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. — La zona peticionada se describe en la siguiente forma:

Se toma como punto de partida y de referencia el puesto denominado Molinito, sito en el Dpto. de San Carlos, propiedad de don Juan Rueda y actual arrendatario Dn. Emiliano Guantay, dicho puesto se ubica a 3.000 metros más o menos al Oeste, de la cumbre del cerro Overo. De dicho puesto se medirán 2.800 metros con dirección Oeste, de la terminación de ésta, recién empezará la cuenta con 2.000 mts. dirección Norte, de aquí medir 5.000 mts. dirección Oeste, de aquí medir 4.000 mts. dirección Sud, de este punto medir 5.000 mts. dirección Este; y desde este último punto medir 2.000 mts. con dirección Norte hasta dar con el punto de partida y cierre de la poligonal de 2.000 Has.

La zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. — A lo que se proveyó. — Salta, diciembre 31 de 1958. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Abril 27 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario. e) 21|5 al 5|6|59.

Nº 3734 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Guachipas, presentada por el Señor Benigno Hoyos en expediente número 2704—H el día Doce de Febrero de 1958 a horas Once y Quince Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la cumbre del cerro Uturunco y se miden 2.000 metros al Norte para llegar al punto de partida desde el cual se miden 2.500 metros al Este, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Norte y por último 2.500 metros al Este para cerrar la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 3 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 14 de 1959.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 19/5 al 3/6/59

Nº 3728 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el departamento de Iruya presentada por el Señor Agustín Giulianotti en expediente número 2582—G el día Ocho de Agosto de 1957, a Horas Diez.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia P. R. el Abra Azul o Abra del Puesto se miden 1.000 metros al Este para llegar al punto de partida, y de allí se miden las siguientes líneas: P. P. A de 4.000 metros Sud, A—B de 5.000 metros Este, B—C de 4.000 metros Norte y C—P. P. de 5.000 metros Oeste, cerrando así la superficie de 2.000 hectáreas solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, abril 30 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 18 de 1959.

Roberto A de los Ríos, — Secretario

e) 19/5 al 3/6/59

Nº 3726 — Solicitud de permiso para Explotación y Cateo de Minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el señor Francisco, M. Asensio en Expediente número 64.207—A el día veintitres de agosto de 1956 a horas diez y cinco minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: El punto de partida (PP.) es el poste indicador del kilómetro 408 del Camino Nacional de Salta a Socompa, Ruta 51, punto señalado en el mapa minero.— Del punto PP. Se mide 8.500 metros 208º al punto A.; de A. a B. 2.000 metros y 110º de B. a C. 5.000 metros y 200º; de C. a D. 4.090 metros y 290º; de D. a E. 5.000 metros y 20º y de E. a A. 2.000 metros y 110º cerrando así una superficie rectangular de 2.000 hectáreas.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, febrero 24 de 1959. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y

fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, mayo 6 de 1959.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 18/5 al 2/6/59

Nº 3716 — Solicitud de cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de dos mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Iruya presentada por el señor José Antonio García Ortiz en expediente número 2983—G el día siete de noviembre de 1958 a horas diez y cuarenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia el centro del Abra de Atojara, se miden 4.000 metros al Este hasta el punto de partida desde el cual se miden 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Este, 5.000 m. al Sud y por último 4.000 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A los que se proveyó. Salta, abril 20 de 1959. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que hace saber a sus efectos.

Salta, mayo 12 de 1959.

e) 15/5 al 19/6/59

Nº 3715. Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de primera y segunda Categoría en una zona de dos mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Iruya presentada por el señor José Antonio García Ortiz en expediente Número 2955—G el día catorce de octubre de 1958 a horas once y cincuenta minutos:

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley: La zona peticionada se describe en la siguiente forma: tomando como punto de referencia que a su vez es el punto de partida, el centro del Abra Dos Lagunas, se miden 5.194 metros Az. 55º, 4.700 metros, Az. 180º, 5.194 metros, Az. 235º y por último 4.700 metros, Az. 360º para cerrar el perímetro de un rombo que, considerando como base un lado de 4.700 metros tiene una altura de 4.255,31 mts. La zona peticionada resulta superpuesta en 202 hectáreas aproximadamente al cateo Expte. Nº 2953—G-58 quedando una zona libre de 1.797 hectáreas aproximadamente de las cuales 118 aproximadamente resultarían ubicada dentro de la Provincia de Jujuy de conformidad al límite consignado en la Hoja 3-D Y. P. F. Iruya. — A lo que se proveyó. Salta, abril 20 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, mayo 12 de 1959.

e) 15/5 al 19/6/59

Nº 3706 — Edicto de Minas —

Señor Juez de Minas; Hermundo Cristóbal Aguirre, argentino, mayor de edad, casado, chofer, domiciliado en 10 de octubre 444 de esta ciudad, al señor Juez se presenta y expone: Que solicito de V. S. me sea concedida la mina "San Antonio", que se ubica en el Dpto. de Molinos y que corresponde al expediente 383—C, que está empadronado como vacante en el

Padrón Minero del año 1958, todo conforme a lo que ordena el Código de Minería y Reglamento de tramitación en vigencia, al respecto.— Será Justicia.— H. O. Aguirre.— Recibido en Juzgado de Minas, hoy veinte de marzo de 1959, siendo horas once y a Despacho — Roberto A. de los Ríos.— Secretario.— Salta, abril 14 de 1959.— Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el espacio de quince días a los fines señalados por el artículo 131 del Código de Minería, la solicitud del interesado, el

cargo del Escribano Secretario y el presente proveído; emplázase al interesado por treinta días para que acredite haber efectuado las publicaciones, bajo apercibimiento de declarar abandonada la solicitud.— Notifíquese, repóngase y fijese cartel aviso en el portal de la Secretaría.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 5 de 1959.

Roberto A. de los Ríos. — Secretario.

e) 14, 26/5 y 5/6/59

Nº 3691 — Solicitud de permiso de cateo para minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Los Andes presentada por el señor Fortunato Zerpa (hijo) en expediente Número 64.249—Z. El día Veintisiete de Setiembre de 1956 a horas ocho y treinta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como P. P. el cerro Macón, se mide 2.000 m. al Este, luego 10.000, al Sud, 2.000 metros al Oeste y finalmente 10.000 metros al Norte, cerrando así el perímetro con una superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.

La zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta febrero 13 de 1959.— Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 27 de 1959.

Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 12 al 26/5/59.

#### LICITACIONES PUBLICAS

Nº 3772 — YACIMIENTO PETROLIFERO FISCALES — LICITACION PUBLICA YS. Nº 559

Llámanse a Licitación Pública YS. Nº 559, para la construcción de dos galpones adosados y sobre elevados de 12 x 30 metros en Campo Durán, cuya apertura se efectuará el 9 de junio del corriente año, a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados, podrán efectuar sus consultas y solicitar Pliegos de Condiciones y Planos respectivos, previo pago de m/n. 48,00, en la mencionada Oficina de esta Administración y en la Representación Legal de Y. P. F. sita en Dean Funes, 8. Salta.

ADMINISTRADOR DEL IAS. NORTE:

e) 26/5 al 2/6/59

Nº 3770 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD METAL — EXPEDIENTE Nº 640/59.

Llámanse a Licitación Pública Nº 15/59, para el día 3 de junio de 1959, a las 14 horas, para contratar la adquisición de: chapas de hierro galvanizado, cemento portland, cal hidratada, fierro, tirantes y alfajías de madera, con destino al Hospital Neuropsiquiátrico de Salta Provincia de Salta, F. C. N. G. B., servicio dependiente de éste Instituto.— La apertura

de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas Sección Licitación Pública Callao 1387 3º piso Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Dependencia. El Director de Administración.

Buenos Aires, mayo 8 de 1959.

e) 26 al 29/5/59

Nº — 3766 — Provincia de Salta. — Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública — Licitación Pública Nº 14.

Llámanse a licitación pública, para el día 16 de junio próximo a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: instrumental, ropa, muebles y bazar y menaje, con destino Hospital Regional de Salta, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Lista y pliego de condiciones, retirar en la Oficina de Compras, Buenos Aires 177 (planta baja). — Salta, teléfono 4796.

**DIRECCION DE ADMINISTRACION**

M. A. S. y S. P.

e) 22/5/59

Nº 3757 — Consejo Nacional de Educación, Escuela Hogar Nº 17 "Carmen Puch de Güemes" Licitación Pública Nº 1 — Expte. Nº 1536-D-59

Llámanse a licitación pública por primera vez por el término de quince días hábiles, a partir del día primero de junio de 1959 para resolver con destino a la provisión de Viveres y Comestibles necesarios para atender el servicio de alimentación de este establecimiento por el período comprendido entre los meses julio a diciembre de 1959.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Dirección de la Escuela Hogar Nº 17 "Carmen Puch de Güemes", calle Victorino de la Plaza esquina Hipólito Yrigoyen, ciudad de Salta.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 22 de junio de 1959, a las diez horas en esta Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Los pagos se realizarán, contra presentación factura, directamente por la dirección del establecimiento, pudiendo los adjudicatarios solicitar reajuste de los precios cotizados cuando su fluctuación supere el 10%

(Arts. 1º y 2º, decreto 3.735 del 31/3/59), en la forma establecida en el Pliego Condiciones Particulares). — Salta, 13 de mayo de 1959.

**ROSA AMANDA JUAREZ DE BARRIENTOS**

Directora Interina

**RODOLFO ELISSETCHE**

Secretario Administrativo

e) 22-5 al 1º-6-59

Nº 3721 — Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Administración General de Aguas de Salta

Fijar el día 9 de junio próximo o día siguiente si fuera feriado a horas 11, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren a la licitación pública convocada para la adquisición de caños de maniobra caños filtros y accesorios con destino a los equipos perforadores de la Repartición, cuyo presupuesto aproximado, asciende a \$ 2.800.000.- m/n. dos millones ochocientos mil pesos moneda nacional.

Los pliegos de condiciones y especificaciones respectivos podrán ser retirado o consultados sin cargo, de la Div. Perforaciones- San Luis 52 Salta, mayo de 1959.

La Administración General.

e) 15/5 al 19/6/59

**EDICTOS CITATORIOS**

Nº 3754 — REF: Expte. Nº 1990/51. — ISABEL GONZA, ROSA GONZA, FLORENTINO, OSCAR, YOLANDA y ADOLFO GONZA, s. r. p. 138/2.

Edicto Citatorio.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Isabel Gonza, Rosa Gonza, Florentino, Oscar, Yolanda y Adolfo Gonza tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0.21 l/segundo, a derivar del río Calchaquí (márgen izquierda), carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0.4087 Ha., del inmueble "El Bosque", catastro Nº 226, ubicado en el Departamento de Cachi. — En estiaje, tendrá un turno de 6 horas en ciclos de 18 días con todo el caudal de la acequia Chocobar.

Salta, Administración General de Aguas.

e) 21/5 al 5/6/59.

Nº 3753 — REF: Expte. Nº 1638/51. — LUIS ISIDORO LOPEZ s. r. p. 138/2.

— A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que LUIS ISIDORO LOPEZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1.02 l/segundo, a derivar del Río Calchaquí (márgen izquierda) por la acequia Santa Rosa Del Alto, carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 1.9533 Ha., del inmueble "FINQUITA" catastro Nº 496, ubicado en la 2da. Sección Angastaco, Partido de Santa Rosa, Departamento San Carlos. — En estiaje, tendrá un turno de 6 horas cada 14 días, con todo el caudal de la acequia.

Administración General de Aguas de Salta

e) 21-5 al 5-6-59

**SECCION JUDICIAL**

**EDICTOS SUCESORIOS**

Nº 3778 — SUCESORIO: — El doctor S. Ernesto Yazlle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Simón Angel. — San Ramón de la Nueva Orán 11 de mayo de 1959. Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario.

e) 26/5 al 7/7/59

Nº 3771 — SUCESORIO — Angel J. Vidal, Juez de 4º Nom. C. y C. cita a los herederos de Agustín Farfán y Juana Mendieta de Farfán por treinta días. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño Salta 27 de abril de 1959. Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.

e) 26/5 al 7/7/59

Nº 3763 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, doctor José Ricardo Vidal Frías, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonio Padilla y Cayetana Alvarado de Padilla. — Salta, 19 de mayo de 1959. — ANIBAL URRIBARRI, escribano secretario.

e) 22/5 al 7/7/59

Nº 3730 — Edicto Sucesorio: — El Dr. Antonio J. Gómez Augier a cargo Juzgado Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de don Eliseo Basilio Cruz por treinta días a hacer valer sus derechos.

Edictos. Foro Salteño y Boletín Oficial.

Salta, mayo de 1959.

Waldemar Simesen — Secretario.

e) 19/5 al 19/7/59

Nº 3694 — EDICTOS:

El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Dorindo Flamini Prémoli.

Salta, 24 de Abril de 1959.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 13/5 al 25/6/59.

Nº 3692 — El Juez en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. Ana María López Herrera de Pellegrini.

Salta, Mayo 11 de 1959.

Waldemar Simesen — Escribano Secretario.

e) 12/5 al 24/6/59

Nº 3689 — Edicto Sucesorio. — Antonio J. Gómez Augier, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Quinta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Don Calixto López, por el término de treinta días, para que hagan valer sus derechos.

Salta, Abril 30 de 1959,

Waldemar Simesen — Escribano Secretario.

e) 12/5 al 24/6/59

Nº 3688 — Edicto Sucesorio. — José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia 2a. Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos "Gutierrez Antonio", Sucesorio, Expte. n.º 26.940/58, cita a los acreedores y herederos del causante para que se presenten a hacer valer sus derechos por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley.

Salta, 7 de Abril de 1959.

Anibal Uribarri — Escribano Secretario.

e) 12/5 al 24/6/59

Nº 3686 — SUCESORIO:

El señor Juez de 5º Nom. Civil, cita por treinta días a interesados en el juicio sucesorio de Pedro Jorge. — Salta, Mayo de 1959.

WALDEMAR SIMESSEN, Secretario.

e) 11/5 al 23/6/59.

Nº 3678 — EDICTOS:

El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Nicanor Guillermo Maza, para que hagan valer sus derechos.

Salta, Abril 24 de 1959.

ANIBAL URRIBARRI, secretario.

e) 11/5 al 23/6/59

Nº 3670 SUCESORIO: Ricardo Vidal Frías, Juez de 2º Nominación C. y C., cita a los herederos y acreedores de Santos Flores y Trinidad Guzmán de Flores por treinta días. — Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño — Salta, 7 de Mayo de 1959. — Anibal Uribarri — Escribano Secretario.

e) 8-5 al 22/6/59

Nº 3669 — EDICTOS SUCESORIOS. — El Dr. Manuel Alberto Carrier, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Sud de Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña LORENZA TESEYRA DE ONTIVEROS.

Roberto Walter Wagner — Secretario.

Metán 30 de abril de 1959

e) 8-5 al 22/6/59

Nº 3660 — SUCESORIO. — El Juez Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Silverio Díaz. — Salta, Abril 30 de 1959.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario

e) 7-5 al 19-6-59



Nº 3659 — EDICTO — El señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C., 3ra. Nominación, doctor Adolfo D. Torino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Esther Valvina Moreno de Bonilla. — Salta, 29 de abril de 1959.

Agustín Escalada Yriondo, secretario.  
e) 6/5 al 18/6/59

Nº 3657 — Edicto — Rafael Lucas Azcarate, Juez de Paz Propietario, de Cafayate, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Martín Ramírez. — Edictos BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño".

Cafayate, mayo 5 de 1959.  
RAFAEL L. AZCARATE, Juez de Paz Titular, Cafayate.

e) 6/5 al 18/6/59

Nº 3648 — SUCESORIO: — El Señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a los herederos y acreedores de Julián Matorras Cornejo. — Anibal Urribarri: — Secretario

Salta, Abril 23 de 1959.  
e) 5-5 al 17-6-59

Nº 3638 — SUCESORIO: Ernesto J. Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Leandra Reyes de Molina o Leandra Reyes de Molina Méndez. San Ramón de la Nueva Orán, 29 de abril de 1959.

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario.  
e) 4/5 al 16/6/59

Nº 3635 — EDICTOS: El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos de don Francisco Sánchez y de doña Primitiva Romano de Sánchez.

Salta, 2 de junio de 1958.  
Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 4/5 al 16/6/59

Nº 3627 — El Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de José Aristides López Arias.

Salta, Abril 20 de 1959.  
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario  
e) 30-4 al 15-6-59

Nº 3626 — EDICTOS: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del Dr. Adolfo Domingo Torino, cita y emplaza a herederos y acreedores de don PORFIDIO VAZQUEZ. — Salta, 28 de Abril de 1959.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 30-4 al 15-6-59

Nº 3621 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1a. Instancia 4a. Nominación, C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Carmen Teresa Mendoza, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos si los tuvieren.

Lo que el suscripto Secretario hace saber. Salta, Abril 27 de 1959.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
e) 29/4 al 12/6/59.

Nº 3617 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1a. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dominga Colque de Cancino. Salta, Diciembre 26 de 1958.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.  
e) 29/4 al 12/6/59.

Nº 3604 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia, 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, doctor Angel J. Vidal, se cita por treinta días a herederos y acreedores de don Porfirio Silvano Collados. Salta, 23 de abril de 1959.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, secretario.  
e) 27/4 al 10/6/59.

Nº 3603 — SUCESORIO. — Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de 30 días de la sucesión de doña Teresa Cortez de Serralta. — Salta, 16 de abril de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario  
e) 27/4 al 10/6/59

Nº 3601 — EDICTO. — Angel J. Vidal, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia, 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Carlos Montoya, para que, dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 21 de abril de 1959.

e) 27/4 al 10/6/59

Nº 3590 — EDICTO: El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de: Apolinaria López de Benitez. Salta, 14 de abril de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario  
e) 24/4 al 9/6/59

Nº 3582 — SUCESORIO — El señor Juez de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de la sucesión de Antenor Bustos y Mercedes Gómez de Bustos. Salta, 9 de abril de 1959.

Agustín Escalada Yriondo, secretario.  
e) 23/4 al 8/6/59

Nº 3579 — SUCESORIO — El doctor Manuel Alberto Carrier, juez de primera instancia, en lo civil y comercial, del distrito sud Metán cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Martín Navarro. Secretaría a cargo del doctor Roberto W. Wagner.

e) 23/4 al 8/6/59

Nº 3563 — SUCESORIO. — El Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Felipe Santiago Vilca. — Salta, 20 de abril de 1959. Manuel Mogro Moreno. — Secretario.

e) 23/4 al 5/6/59

Nº 3560 — José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Luisa Agüero de Serrano o Luisa Remedios Agüero de Serrano. — Salta, 20 de Abril de 1959. Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 21-4 al 4-6-59

Nº 3559 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Inst. 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Arturo Fernández por el término de 30 días. — Salta, 8 de Abril de 1959.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.  
e) 21-4 al 4-6-59

Nº 3558 — SUCESORIO — EDICTO: El Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte — Orán, (Salta), cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedo-

res de Doña SINESIA ZIGARAN DE TEBAR San Ramón de la Nueva Orán, 7 de Abril de 1959.

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario.  
e) 21-4 al 4-6-59

Nº 3548 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de Juan Santiago Orquera. — Salta, 6 de Abril de 1959.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.  
e) 21-4 al 4-6-59

Nº 3543 — EDICTO SUCESORIO:

El Señor Juez de 1ª Instancia 2a. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Carlos Quiroga; J. Carlos Quiroga ó Juan Carlos Jesús Quiroga.

Salta, Abril 2 de 1959.

e) 20/4 al 3/6/59

Nº 3541 — El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Alfonso Bottelli y cita por treinta días a herederos y acreedores, bajo apercibimiento. Edicto en "Foro Salteño" y Boletín Oficial". — Secretario: Dr. Manuel Mogro Moreno.

Salta, 10 de Marzo de 1958.

e) 20/4 al 3/6/59.

Nº 3527 — El juez Quinta Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Nemesio López. — Salta, 13 de febrero de 1959.

WALDEMAR A. SIMESSEN, escribano secretario.  
e) 16/4 al 1º/6/59

Nº 3518 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1a. Instancia 3a. Nom. C. y C. cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sucesión de Hilario Soto.

Salta, 8 de abril de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario.  
e) 15/4 al 29/5/59

Nº 3517 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de Humberto Cedolini.

Salta, 7 de abril de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario  
e) 15/4 al 29/5/59

Nº 3511 — SUCESORIO: Antonio J. Gómez Augier Juez de 5ª Nominación C. y C., cita a los herederos y acreedores de Carlos Alberto Pedro Spallarossa, por treinta días. — Edictos en Boletín Oficial y El Tribuno.

Salta, 13 de Abril de 1959.

Waldemar A. Simessen — Escribano Secretario  
e) 14/4 al 27/5/59.

Nº 3501 — Señor Juez 1ra. Instancia 2da. Nominación, cita a herederos y acreedores de DESIDERIO PRESENACION CANIZARES por treinta días bajo apercibimiento legal. — Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, Abril 13 de 1959.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario  
e) 14/4 al 27/5/59

Nº 3500 — Señor Juez 1ra. Instancia 2da. Nominación C. y C., cita a herederos y acreedores de MODESTA MARTINEZ DE FLORES por treinta días bajo apercibimiento legal. — Edictos B. Oficial y Foro Salteño.

Salta, Abril 13 de 1959.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario  
e) 14/4 al 27/5/59

Nº 3499 — El señor Juez Civil y Comercial de 1ra. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de doña **MARIA NATIVIDAD MARQUEZ** por el término de Ley.— Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".

Salta, Febrero 13 de 1959.  
Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria — Del Juzgado de 1ra. Nominación Civil y Comercial  
e) 14/4 al 27/5/59

Nº 3491 — EDICTO SUCESORIO:  
El señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña **María Ofelia Burgos de Cardozo**, cuya sucesión se declaró abierta.— **ANIBAL URRIBARRI**, Secretario.

e) 13/4 al 26/5/59.

**REMATES JUDICIALES**

Nº 3750 — POR: **JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE**

El día 29 de Mayo de 1959, a las 17 horas, en mi escritorio de Urquiza 326 de esta ciudad **REMATARE, SIN BASE**, al mejor postor los siguientes bienes **UNA BALANZA** marca **ZELLER** de un plato Nº 13032, **UN MOSTRADOR** de madera, de seis metros de largo por uno de ancho, con 24 cajones; **UN MOSTRADOR** de madera, de cuatro metros de largo por uno de ancho, con cuatro divisiones; **UN MOSTRADOR** de dos metros de largo por un metro de ancho; **UNA VITRINA** de dos metros de alto por un metro de ancho, con tres estantes de vidrio; **CUATRO ESTANTERIAS**

de madera, en diversos tamaños.— Los bienes a subastarse se encuentran en poder del Sr. José A. Saavedra, domiciliado en Pueyrredón Nº 200 de esta ciudad, donde pueden ser revisados por los interesados.— **ORDENA** el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. Sra. Nom. en los autos: "Ord. Cump. de contrato **SOIEDAD COLECTIVA I. GARECA y Cia. vs. AZCARATE Y SAAVEDRA** — Expte. Nº 19.638/57".— El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por cuatro días en los diarios **Boletín Oficial** y **El Tribuno**.— Informes: **J. C. HERRERA** — Martillero Público Urquiza 326 — Teléf. 5803.

e) 21 al 27-5-59.

Nº 3743 — Por: **JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLES — DERECHOS Y ACCIONES.**

El día 15 de Junio de 1959 a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, Remataré los inmuebles que se mencionan a continuación, derechos y acciones y con las bases que allí se determinan:

1º) Inmueble s/calle Del Milagro entre Santiago del Estero y Avda. Güemes e individualizado como lote 5 manzana 97 del plano 671. Mide 12 mts. de frente; 12,07 mts. de contrafrente por 25,43 mts. costado Norte y 27 mts. costado Sud. Superficie 314,58 m<sup>2</sup>, limitando al Norte parte lote 4; al Este calle del Milagro; al Sud lotes 6 y 7 y al Oeste lote 8.— Catastro Nº 4062— Valor fiscal \$ 9.700 — **BASE DE VENTA \$ 6466,66;**

2º) Inmueble ubicado en el ángulo Nor.Oes. de la cruce de las calles Del Milagro y Avda. Gral. Güemes e individualizado como lote nº 6 manzana 97 del plano 671. Mide 18,40m. s/ Avda. General Güemes; 14,93m. de contrafrente por 32,84 s/ calle Del Milagro y 30,80 en costado Oeste Superficie 516,97 m<sup>2</sup>, deducida la ochava, limitando al Norte con parte del lote 5; al Sud Avda. Gral Güemes; al Este calle del Milagro y al Oeste lote 7.— Catastro 4064, Valor fiscal \$ 29.000.  
**Base de Venta \$ 19.333,33.**

3º) Inmueble ubicado en Avda. Gral. Güe-

mes entre calles Del Milagro y Avda. Virrey Fco. de Toledo e individualizado como lote 7 manzana 97 del plano 671. Mide 12. — m. de frente; 12,07 m. de contra-frente por 30,80 en costado Este y 29,27 m. en costado Oeste. Superficie 360,42 m<sup>2</sup>. limitando al Norte parte del lote 5; al Sud Avda. Gral. Güemes; al Este lote 6 y al Oeste lote 8 —Catastro N-4071-Valor Fiscal \$ 17.500.— **BASE DE VENTA \$ 11.666,66;**

Los inmuebles detallados precedentemente tienen sus títulos registrados a los folios 441, 447 y 453 asientos 1-1 y 1 del libro 81 de R. de I. de la Capital.

4º) — Inmueble ubicado en calle Mariano Boedo e Hipólito Irigoyen, designada su edificación con los Nros. 63 al 65 de la calle Mariano Boedo, con frente también a la Avda. Hipólito Irigoyen, sin edificación. Mide 9,10 m. s/Avda. Irigoyen; 9,21 m. s/calle Mariano Boedo por 116,79 m. en costado Norte y 103,92 m. en costado Sud, limitando al Norte propiedad de D<sup>a</sup> Francisca Costas de Patrón; al Sud propiedad de D<sup>a</sup> María Copa de Salval; al Este calle Mariano Boedo y al Oeste Avda. Irigoyen, todas estas dimensiones de acuerdo al plano de Catastro, según título registrado al folio 384 asiento 1 del libro 102 de R. I. de la Capital. Catastro N-4122-Valor fiscal \$ 23.300.— **BASE DE VENTA \$ 15.533,33;**

5º) — Inmueble en esta Ciudad s/calle Mariano Boedo Nros. 52-54 y 56 y a la Avda. Irigoyen, el que según plano archivado bajo el nº 1529 tiene el siguiente perímetro: Partiendo del extremo Nor-Este s/la calle Mariano Boedo sigue al Sud-Este 11,50 m. de allí dobla hacia el Oeste 27,85 m. donde dobla hacia el Sud 8,20 m. de allí dobla hacia el Oeste 83,25 m. de donde sigue al Nor-Este 12.— m. s/la Avda. Irigoyen, de allí dobla al Este con una pequeña inclinación hacia el Sud 7,50 m. continuando hacia el Este 13,20 m. de donde sigue al Norte 11.— m. desde este punto continúa hacia el Este, 30,80 m., hasta dar con el punto de partida lo que hace una superficie de 1.853,93 mts<sup>2</sup>. y limita al Nor-Oeste con la Avda. Hipólito Irigoyen, el lote "B" de Heriberto Simón Rojas y terrenos que fueron de don Néstor Manjón; al Sud-Este con propiedad de D<sup>a</sup> Francisca Costas de Patrón y dos fracciones de D. Toribio Ventecol y al Nor-Este la calle Mariano Boedo, según título inscripto al folio 211 asiento 1 del libro 118 de R. I. Capital. Catastro N-16.950-Valor Fiscal \$ 45.300.— **BASE DE VENTA \$ 30.200**

6º) — Los derechos y acciones que le correspondan a don Jorge Durand en C. E. F. A. SRL. Compañía de Explotación Forestal y Aserraderos SRL. que ascienden a la cantidad de \$ 270.000.— m/n., inscripto el Contrato Social al folio 130 del Libro 24 de Contratos Sociales. **SIN BASE.** El comprador entregará en el acto del remate el 30% treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— **Ordena** Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio: "Prep. Vía Ejecutiva — **VICENTE ALDINO CARATONI VS. JORGE DURAND**, Expte. Nº 26.634/53".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en **Boletín Oficial** y **El Intransigente.**

e) 20/5 al 11/6/59

Nº 3741 — **POR ARTURO SALVATIERRA:— JUDICIAL —VARIOS —SIN BASES**

El día 27 de mayo de 1959 a hs. 11 en el Hotel París C. Egues esquina Pellegrini de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, remataré **SIN BASE** y al mejor postor lo siguiente: 200 paquetes de Yerba Safac, de 10 kilos cju.- 500 bolsas de sal.- 20 bolsas de maíz pelado.- 25 bolsas de Sémola; Un mostrador de 4 mts. mas ó menos de largo y uno de alto y una estantería de 10 mts. de largo por 3,50 mts. de alto, lo que se encuentra en poder del ejecutado nombrado depositario Judicial y domiciliado en Alvarado 399 de

la expresada ciudad, donde pueden revisar. Señala el 20% a cuenta del precio de venta. **Ordena** Señor Juez de 1ª Inst. 5ª Nom. en lo C. y C. en autos; **Viva y Federico S. R. L. vs. Amado Nayar** Ejecutivo Comisión de arancel á cargo comprador. Edictos por 5 días en **Boletín Oficial** **Foro Salteño** y 1 publicación en **El Intransigente.**

e) 20 al 27/5/59

Nº 3729 — **Por Arturo Salvatierra: — Judicial. Inmueble en el Dpto. Molinos — Base \$ 16.000.** El día 1º de julio de 1959 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 16.000 m/n. equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un inmueble denominado "Hacienda Nueva", ubicada en el Departamento de Molinos, compuesta de tres potreros, y con la extensión que le dá su título y comprendida dentro de los siguientes límites; Norte; Quebrada de Monte Nieva; Sud, con callejón que divide la propiedad de Demetria A. de Aban Este, con el campo hasta la cumbres de la Apacheta y Oeste, callejón que la divide de las propiedades de Demetria A. de Abán y otra. Título folio 309, asiento 2 del libro 1. R. I. de Molinos. Nomenclatura Catastral Partida; 104 Señala en el acto el 30% a cuenta del precio de venta. **Ordena** por división de condominio, señor Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. en lo C. y C. en autos; **Juan Francisco Aguirre** Sucesorio Comisión de arancel cargo del comprador. Edictos por 30 días en **Boletín Oficial** y **El Intransigente.** Propiedad libre de ocupantes.

e) 19/5 al 19/7/59

Nº 3684 — **Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — INMUEBLES EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 9.333,33.**

El día 3 de Junio de 1959 a horas 11, en el hall del Banco de Préstamos y A. Social, Alvarado 621 de esta ciudad, remataré con la **BASE** de \$ 9.333,33 m/n., equivalentes a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el terreno con casa ubicada en esta ciudad, sobre la calle Deán Funes Nº 1229, entre las de Aniceto Latorré y 12 de Octubre, con extensión de 7,23 mts. de frente por 7,20 mts. de contrafrente, 37,76 mts. en su costado Norte y 39,27 mts. en su costado Sud; limitando: Norte, con lote 6b; Sud, lote 7b; al Este, calle Deán Funes y al Oeste, con el alambrado del Ferrocarril General Belgrano.— Título folio 271, asiento 1, del libro 115 R. I. Capital.— Nomenclatura Catastral Partida 7352. Manzana 17 —Sección B.— Parcela 7a.— En el acto el 30 o/o como seña y a cuenta del precio.— **Ordena** Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en autos: Banco de Préstamos y A. Social vs. José Resina Nieto.— Ejecución Hipotecaria.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en **Boletín Oficial** y **El Tribuno.**

e) 11/5 al 2/6/59

Nº 3662 **Por: Miguel A. Gallo Castellanos Inmueble y Muebles en Cnel. Juan Solá**

El 25 de Junio del Año 1959, a horas 11 en el domicilio del causante don Justino Molina, sito en el pueblo de Cnel. Juan Solá, Dpto. de Rivadavia, remataré **CON BASE DE \$ 25.000 m/n.** o sea por el valor de su avaluación pericial, Una Casa con terreno señalado con el Nº 2 de la Manzana 6 ubicado en ese pueblo, que pertenece a doña Hermelinda Molina de Molina según títulos inscriptos a Folio 279. As. 288 del Libro C de Títulos de Rivadavia.

Seguidamente remataré **CON BASES** que haré conocer en el acto, muebles de dormitorio herramientas, una cocina de hierro, una montura completa enchapada en plata, un cinto enchapado en plata y oro, etc., que se hallan en poder del depositario judicial don Robustiano Agüero en ese mismo domicilio, donde pueden revisarse.— El comprador abonará por

el inmueble el 20% de seña a cuenta de precio, y por los muebles, el importe íntegro de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nominación en Juicio: "SUCESORIO DE DON MOLINA JUSTINO".— Publicaciones: 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en EL Intransigente.

e) 7-5 al 19/6/59

### CITACIONES A JUICIO

Nº 3756 — EDICTO CITATORIO — El Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación doctor Angel J. Vidal, cita y emplaza a todas las personas que se crean con derechos sobre el inmueble denominado "Las Negritas", ubicado en el Dpto. de Rosario de Lerma entre los siguientes límites: Norte: Finca de herederos de E. Junco y M. Padilla; Sud: Finca San Luis y Finca Retiro; al Este, Finca Retiro y al Oeste con Finca San Luis, para que comparezcan dentro del plazo de publicación de edictos a estar a derecho en el juicio: "Posesión Treintañal inmueble denominado Las Negritas, iniciado por Mariano Benicio Villa, Expte Nº 23.557-59, bajo apercibimiento de designales defensor de oficio (Art. 90 del C. de Proc.) Los edictos se publicarán hasta el día 23 del mes de junio del corriente. — MANUEL MOGRO MORENO, secretario.

e) 22/5 al 23/6/59

Nº 3610 — CITACION A JUICIO. Por disposición juez 3ra. Nominación Civil, doctor Adolfo D. Torino, se cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente y bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, al señor Antonio Luis Masucci, o quienes resulten propietarios a tomar participación juicio de expropiación seguido por la provincia de Salta, de un lote de terreno catastrado bajo Nº

1023, ubicado en la localidad de Embarcación, Departamento de San Martín, título inscripto al folio 10, asiento 11 del Libro G de títulos de Orán, con dimensión de 259 metros de frente por 321,50 de fondo, limitando al N.E. con calle pública; al N.O. con la finca "Tres Pozos"; al S.O. con quinta Nº 9 y al S.E. con camino que lo separa de la quinta Nº 8.

Salta, 24 de abril de 1959.

Agustín Escalada Yriondo, secretario.

e) 23/4 al 27/5/59.

Nº 3600 — EDICTO — El señor juez de Tercera Nominación, doctor Adolfo D. Torino, en los autos: "Divorcio y tenencia de hijos menores, José Antonio Cata vs. Tránsito Olarzo de Cata", cita a la demandada para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausente.

Salta, 23 de abril de 1959.

Agustín Escalada Yriondo, secretario.

e) 28/4 al 27/5/59

### NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 3749 — El Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, notifica a JOSE GASPARINI, la siguiente sentencia: "Salta, 14 de mayo de 1959.— AUTOS y VISTOS: Esta ejecución (expediente nº 20.771) promovida por LOPEZ, Víctor N. vs. GASPARINI, José; Pe-

dro Tartari; Pierino Chierici y Anita Monasterio Chierici — Embargo Preventivo y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Llevar a delante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Francisco M. Uriburu Michel en la suma de \$ 4.008.— m/n., y los del Sr. Juan Carlos Zuviria en la en la suma de \$ 1.402.— m/n. (Arts. 2º, 6º y 17 del decreto ley 107-G-1956).— Cópiese, notifíquese mediante edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Foro Salteño, oficiase a la Dirección Gral. de Rentas en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 141 del Cód. Fiscal una vez consentidos los honorarios regulados, repóngase.— Adolfo D. Torino.— Salta, mayo 18 de 1959.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 21 al 26-5-59

### POSESION TREINTANAL

Nº 3650 — EDICTO: Habiéndose presentado el doctor Angel María Figueroa por doña Rosa Emilia Ugarte de Muthuan solicitando posesión treintañal de la parcela 11, manzana 60 sección 6a., catastro Nº 1793 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, midiendo 43,30 metros de frente por 64,95 metros de fondo y limitando al Norte con la calle Dorrego, al sud con propiedad de María C. Ruiz, al Este con Eleuterio Rodas y al Oeste con la calle Moreno, a lo que el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Ernesto Saman, ordena citar por veinte días a quienes se consideren con derecho sobre dicho inmueble para que lo hagan valer. Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". — Salta, 29 de abril de 1959.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, secretaria del Juzgado de 1ra. Nominación Civ. y Com.

e) 5/5 al 3/6/59.

### DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 3739 — EDICTO DE DESLINDE: — En los autos juicio de deslinde, mensura y amojonamiento (Expte. Nº 10.533 año 1948) de la finca ubicada en el Departamento de San Martín denominada Icuarenda ó Santa María ó Buena Vista de propiedad de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Industrial Maderera Tartagal, el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, Doctor Adolfo D. Torino, por auto de fecha 6 de mayo de 1959, ha resuelto: tenerse por deducido juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de dicha finca cuya extensión es de media legua de frente por una legua de fondo y límites: Norte, con propiedad de don Romualdo Montes; Sud, con propiedad de los herederos de don Pedro Barroso; Este, con propiedad de la sucesión de don Luis de los Ríos; y por el Oeste, con el río Itiyuro; que se publiquen los edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, haciéndose saber las operaciones a practicarse para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en ellas a ejercitar sus derechos; se oficie a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble a deslindarse afecta terreno fiscal o Municipal; que se practiquen las operaciones por el agrimensor propuesto don Napoleón Martearana quien se posesionará del cargo en cualquier audiencia; Lunes, Miércoles y Viernes para notificaciones en Secretaría. Salta de mayo de 1959.

Agustín Escalada Yriondo Secretario.

e) 20/5 al 2/7/59

### SECCION COMERCIAL

#### TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES:

#### Nº 3765 — TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

Se comunica al comercio y público en general que la señora María Denicolo de San Martín, como heredera del ex socio Juan Antonio San Martín, integrante de la sociedad "Hotel Ferroviario", dedicado a la explotación del rubro, vende sus cuotas sociales (derechos y obligaciones) al señor Manuel Cruz. Oposiciones en San Juan 646. — Salta, 30 de abril de 1959.

e) 22 al 27-5-59

#### CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 3748 — CESION DE CUOTA SOCIAL: A los fines legales pertinentes notificase a los interesados que con la intervención de la suscripta escribana se tramita la cesión de derechos sociales del Señor Martín García a favor del Señor José Muñoz, en la sociedad que gira en esta provincia de Salta bajo el rubro "García Hermanos Sociedad Colectiva" con asiento en calle Pellegrini Nº 401 de esta ciudad.— Quedando el activo y pasivo en la parte que le corresponde a cargo del cesionario. Para oposiciones en mi Escribanía Calle Deán Funes Nº 455 donde las partes constituyen domicilio a tal efecto ELVA DELIA MORALES, Escribana Nacional Titular del Registro Nº 36.

e) 21 al 26-5-59

### ASAMBLEAS

Nº 3719 — S. A. L. T. A. SAIC. Convócase a los señores Accionistas de Sociedad Argentina Líneas de Transportes Aereos Sociedad Anónima Industrial y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en día 1º de junio de 1959, a horas 20, en el local calle Mitre Nº 55 local 11, a fin de considerar el siguiente orden del día:

- 1º) Consideración, Inventario, Balance General y Cuentas de Pérdidas Ganancias al 31 de Diciembre de 1958.
- 2º) Elección de Síndico Titular y suplente por un año.
- 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e) 20/5/59

### SECCION AVISOS

#### AVISOS

##### A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en 4 meses de su vencimiento.

##### A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR